

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—No. sueltos, 4 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Braulio Obispo, y Santa Euxima Mártir.

CUARENTA HORAS.—Empezan en la iglesia parroquial de San José, en Santa Mónica: se desahora a las ocho y media de la mañana y se reserva a las seis y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita a Nuestra Señora de las Amarguras, en San Pedro.

AFECIONES METEOROLOGICAS.

Día.		Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
Hora.						
21	10 n.	7.8	766.3	80		
22	7 m.	6	766.6	74		
23	2 t.	12	766.4	70		3
Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Reolo.					
N.	N.	Nubes.			Declin. del Sol a 12 h. 2° 14' 10" Boreal.	
NE.	NE.	Cub.			Sale el Sol a 5 h. 55' 3" t. m.	
S.	S.	Nubes.			Se pone a 6 h. 17' 00" t. m.	
					Merid. 12 h.—Rel. 12 h. 5' 46" t. m.	

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—22 de abono.—Hoy sábado a las siete y media, A 4 rs. A beneficio del primer bailarín y director don Vicente Moreno.—Segunda representación de la extraordinariamente aplaudida partida en 3 jugadas, puesta en acción por el célebre poeta don José Zorrilla, con el título de **Entre clérigos y diablos: El encapuchado.**—El divertimento de baile **Danzas de Flora**, y la muy graciosa comedia en que tanto se distingue el Sr. García **No mateis al alcalde.**—No habrá bandeja. Mañana domingo por la noche el célebre primer tenor Jules Puget cantará la 2.ª representación de la linda ópera en 3 actos, **Le songe d'une nuit d'été.** Y por la tarde se ejecutará una gran función cuyo pormenor se anunciará por carteles. Los billetes para las funciones de mañana domingo se venden hoy en Contaduría.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Función para hoy 26 del corriente.—47 de abono, en que toma parte el célebre M. Pestch, presentando su gran fuente maravillosa.—1.º El interesante drama catalán en tres actos, **Misterio del mar.**—2.º El sorprendente espectáculo **Kalospintechromie** (krene, «la fuente maravillosa por M. Pestch.—3.º **El paso chino.**—A 4 rs. 5.º piso 3 rs.—A las siete y media.

Mañana a las dos de la tarde tendrá lugar la 13 representación del gran drama sacro en 7 cuadros **Passio y mort de N. S. Jesucrist.** Y por la noche la 14 representación del mismo gran drama sacro.—Para ambas funciones se espandan localidades en Administración.

TEATRO ROMEO.—Para hoy sábado.—Segunda función de la Sociedad Filantrópica.—La comedia en 3 actos **La mayor riqueza**, y la pieza en 1 acto **Un beso.**—A las siete y media.

Funciones para mañana domingo.—Por la tarde a las tres.—El gran popular drama en cinco actos **Carlos de España.** Atendida su duración no habrá fin de fiesta.

Por la noche a las siete y media.—La comedia en tres actos **La boda de Quevedo**, y la pieza nueva en un acto titulada **Very well.**

TEATRO DEL ODEON.—Funciones para mañana domingo.—Tarde.—El gran drama [de espectáculo en 5 actos, puesto con toda la propiedad que requiere la importancia de la obra, **Los perros del monte de San Bernardo**.—A las tres.

Noche.—**Los perros del monte de San Bernardo**.—A las siete y media.—Se despacha en Administración hoy sábado de ocho a diez por la noche.

Siguen los ensayos para el beneficio del primer galán joven Sr. Goula. Mañana domingo se abrirá un nuevo abono de seis funciones al precio de 9 rs. 50 cents. para las funciones de tarde y de 15 reales para las de noche.

OLIMPO.—Funcion para mañana.—El acreditado drama en 3 actos **Sancho García**, desempeñando el papel de protagonista el aplaudido primer actor D. Julio García. La pieza catalana en un acto **La cuarta pregunta**.

SOCIEDAD FILANTROPICA.—Teatro Romea.—2.ª funcion de la 2.ª serie para el sábado 26 del corriente.—La comedia en 3 actos **La mayor riqueza**. La comedia en un acto **El beso**.—A las 7 y media. El despacho estará abierto el sábado desde las tres de la tarde en la Contaduría del Teatro.

EL MURCIELAGO.—Esta Sociedad dará hoy sábado su acostumbrado baile en los grandiosos salones del Casino Univ. rsal, (Canuda 31).—Entrada 6 reales.—Gratis las señoras á juicio de la Comision.—A las once.

MABILLE.—Gran baile para hoy sábado en los elegantes salones de la calle de Robador.—Entrada 6 reales.—A las once.

RIÑA DE PERR. S en el tiro de gallinas, detrás del Tivoli, para mañana domingo, á las once.

Servicio de la plaza para el 26 de marzo de 1870

Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones, San Fernando, primer capitán.—Pienso, Bellen, primer capitán.—El general gobernador, Acosta.

Barcelona.

La cuestion municipal tomó ayer una nueva faz y quedó resuelta por ahora. Anteanoche el señor Gobernador de la provincia recibió una atenta comunicacion firmada por el Alcalde 1.º y demas concjales que constituian el Ayuntamiento, en la cual le manifestaban que no habiéndose completado el número de concjales que marca la ley municipal, les era imposible, mientras el Ayuntamiento no se constituya por completo, continuar desempeñando por un momento mas los cargos concejiles que estaban ejerciendo y que habian hecho el sacrificio de aceptar tan solo por no dejar huérfana la administracion municipal. Aquella autoridad superior creyó debía llamar para reemplazarlos á los señores que formaron parte del Ayuntamiento provisional nombrado por el general Gaminde, citandoles para que á las tres de la tarde de ayer se presentaran, como lo hicieron en su mayor parte, á tomar posesion de sus respectivos cargos.

Procedióse acto continuo al nombramiento de secciones y comisiones, cuyo personal, con muy ligeras variantes, motivadas solo por ausencia y enfermedades, es el mismo que antes existia. Veinte y ocho fueron los que concurrieron, escusándose otros de no poder asistir, pero aceptando el cargo que ya habian desempeñado.

—Mañana en la misa de doce predicará en la iglesia parroquial de San Jaime el reverendo D. Juan Torres García, cura-párroco de San Francisco de Paula, y se recogerán limosnas en favor de las atenciones de la Caridad Cristiana.

—Parece que ha vuelto á aparecer por las cercanias de Pineda una partida de ladrones mas numerosa que la anterior, y que tiene en grande alarma á todos los vecinos de las casas solares. En una de estas últimas noches intentaron dos robos y en uno de ellos habian ya logrado escalar la casa por el exterior, introduciéndose en parte de ella, cuando tuvieron que detenerse por encontrar cerrada una puerta y siendo descubiertos se escaparon sin poder verificar el robo.

—Anteayer segun dice uno de nuestros colegas, un voluntario que estaba de servicio en el convento de las Magdalenas, cayó desplomado desde la galeria del claustro, hiriéndose gravemente en la cabeza.

—Anteanoche tuvo lugar en el Liceo la Junta general ordinaria de propietarios. Procedióse al nombramiento de la mitad de individuos de la Junta de gobierno, y resultaron reelegidos don José Quintana, don Francisco Sant y don Ramon Estruch y Ferrer, y elegido nuevo don Juan Morera y Bussó.

—El jueves obtuvo una nueva ovacion en la segunda representacion del «Collaret de perlas», su autor señor Pitarrá, quien fué llamado varias veces al proscenio en union de los individuos de la compania catalana que trabaja en el Teatro Romea, quienes alcanzaron repetidos aplausos de la numerosa cuanto distinguida concurrencia que en dicho teatro habia. Hoy se da en el mismo la funcion semanal de la Sociedad Filan-

—Botca.

—Se nos ha rogado manifestemos que desde mañana todos los domingos, de 9 á 12 de la mañana, tendrán lugar en nuestra Universidad literaria las lecciones dominicales de-

dicadas á la clase obrera; explicándose varias asignaturas, las que están contenidas en el cuadro fijado en la puerta de la propia Universidad.

—Ayer fueron conducidos á las Casas Consistoriales un hombre ebrio y un muchacho con una bandera que era la de un grupo de apedreantes que habia en el Campo de Mar ta, donde dió una batida una pareja de municipales de caballería.

—El lunes próximo á las nueve de la mañana, en las Casas Consistoriales, comienzan los ejercicios de oposición para la ayudantía de la escuela superior de niñas de la Normal.—Las señoras aspirantes son en número de 17. Forman el tribunal de censura los señores D. Francisco de P. Rius y Taulat, D. M. Gin Pers y D. Joaquín Albert de Alvarez en la calidad de concjales; D. Clemente Lopez y D. José Perfort y Mensó en representación de la Junta de instrucción pública, y D. Joaquín Sabater, D. Jaime Morros, doña Maria Amat y D.^a Teresa Alier, maestros.

—En la solemne funcion que las señoras congregantas de Nuestra Señora de la Esperanza dedicaron ayer á su patrona se cantó por la capilla de la Catedral un *Benedictus* escrito espresamente por el joven profesor señor Biscarri, que produjo un bellissimo efecto, pues revela en su autor conocimientos nada comunes en la verdadera música sacra moderna.

Segun un dato estadístico que se acaba de publicar en La Haya, el movimiento general del comercio entre Holanda y la India Oriental holandesa (Istas de Java y Sumatra) en el año de 1868 subió á la suma de 338.384,106 francos.

El comercio general de España con Filipinas en 1864, que es la última fecha que hemos podido procurarnos y hemos hallado en el almanaque de Gotha de 1869, fue de 35 millones de reales. Una diferencia tan enorme en el movimiento mercantil de ambas naciones con sus posesiones asiáticas, siendo así que las de España aventajan á las de Holanda en estension y población, revela el cuidado que la última ha puesto en beneficiar las ventajas de su comercio con aquellas colonias y el olvido en que la otra las ha estado.

Nos escriben de Cardona que el día 21, á las cuatro de la tarde, fueron conducidos á la última morada los restos del soldado del regimiento infantería de Saboya Lorenzo Gallon y Pons, que falleció á las ocho de la noche del día anterior en el hospital de aquella villa, á consecuencia de la viruela, cuya erupcion no pudo conseguirse á pesar de todos los medios que aconseja la ciencia.

Precedían al cadáver además de cinco sacerdotes, toda la fuerza del destacamento franco de servicio con sus capitanes y subalternos, y el ataúd era llevado por cuatro soldados de su misma compañía.

Presidía tan triste acto el muy digno y simpático coronel comandante gobernador de aquella fortaleza don Manuel Gordero, que como los demás quiso dar la última prueba de cariño hacia el finado, modelo en vida de relevantes virtudes, acompañándole rodeados al Cementerio, donde previas las oraciones de costumbre y verificado el entierro, se despidió el duelo.

El domingo próximo, nos dicen, los jóvenes de esta villa y sus barrios estramuros, parece que tienen resuelto hacer una gran manifestacion contra las quintas, donde es de esperar que se observará el orden mas completo.

—Leemos en el *Diario de Tarragona*:

«Segun noticias que hemos podido adquirir, ayer se constituyeron los dos Ayuntamientos el entrante y el saliente, á las doce y media en las Casas Consistoriales. De los diez y nueve concejales que debian tomar posesion, tan solo se han presentado diez y seis, siete del 1.º y 2.º distritos y nueve del 3.º y 4.º, faltando dos del 3.º y 4.º y uno del 2.º. Acto continuo el señor presidente ha procedido á darles posesion por orden numérico, es decir, por mayoria de votos en la eleccion, y la han tomado los nueve del 3.º y 4.º distrito, y los siete restantes del 1.º y 2.º se han negado á tomarlo por no prestar el juramento á la Constitucion como previenen las leyes vigentes, y en virtud de esta inesperada ocurrencia, el señor presidente no ha podido dar posesion á los entrantes por no componer mayoria, dirigiéndose acto continuo los señores alcaldes acompañados de uno ó dos concejales, á ponerlo en conocimiento del señor Gobernador de la provincia.

Parece que el Ayuntamiento que debia salir continuará en su puesto hasta que reciba una resolucion superior.»

—El aceite de hígado de bacalao ferruginoso de Chevrier reemplaza con mucha ventaja á las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro. Se soporta con mas facilidad por las per-

sonas delicadas, se asimila mejor y no provoca el estreñimiento.—Véndese en la botica de Yañez, calle de Escudillers, n. 8.

Hoy se reparte á los señores suscritores al **DIARIO DE BARCELONA** el pliego 27.º doble del tomo 12 *La Venganza ó Treinta años de espera*, por F. F. Smith.

REBAJA DE PRECIOS.—**SAL ESTRANJERA**, por partidas: en grano á 10 rs.; molida á 14 rs. quintal. Prax hermanos, República (antes Cristina), 5.

DEPÓSITO DE LA REFINERÍA DE BADALONA, Dormitorio San Francisco, 6.

Azúcar pilon de 1.ª superior en calidad y blancura al francés. á Ds. 10 1/2

Idem de 2.ª á » 10

Idem florete muy superior. á » 10

Idem cortado regular. á » 11 1/2

Idem idem irregular. á » 11

EL MEGATERIO.—El depósito principal, situado en la calle del Conde del Asalto, n. 9, se ha trasladado á la del Hospital, n. 39 (véase el anuncio.)

TERCIOPELOS LISTADOS PARA FONDOS DE MANTILLA. (Véase anuncio.)

LOS CHOCOLATES, CAFÉS Y TÉS DE LA COMPAÑIA COLONIAL DE MADRID, se venden en las principales confiterías y tienda de comestibles de esta capital.

Los nuevos establecimientos que quisieran esponderlos, sin tomarse la molestia de pedirlos á Madrid, pueden surtirlos en los depósitos de los Sres. D. Agustin Massana, calle de la Libertad (antes Fernando), 14, y Parent hermanos, calle Ancha, 37, donde siempre encontrarán género fresco y abundante con equitativa rebaja.

VAPORES SEVILLANOS con itinerario fijo.—El vapor **VALENCIA**, su capitán

D. Cristóbal Batalla, saldrá para Sevilla, con escalas en Valencia, Málaga y Cádiz, el 27 del corriente á las nueve de la mañana, admitiendo carga y pasajeros.

El vapor **NUMANCIA**, su capitán don Francisco Jaen, saldrá para Marsella el 26 del corriente, á las doce de la noche, admitiendo carga y pasajeros.

Se despachan por D. Agustin Martin, calle de Llauder, n. 1, bajos.

VAPORES SEVILLANOS con itinerario fijo.—El vapor **GUADALETE**, su capitán

D. José Romero, saldrá para Sevilla y escalas acostumbradas el día 27 del corriente, á las ocho de la mañana, admitiendo carga y pasajeros.

Se despachan por los Sres. Busanya y C.ª, Dormitorio San Francisco, 6, bajos.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y C.ª.—La carga para Puerto Rico y la Habana que ha de salir de Cádiz en el vapor del 15 de abril, debe entregarse en el muelle por todo el día 5 y la del interior del reino el día 6.

—————

ABOLICION DE LA ESCLAVITUD.

II.

¿Cuál es la situación del esclavo moderno por lo que respecta á la libertad material?

é inmediata, por lo que respecta á la facultad de mover su cuerpo dentro de la ley del

trabajo y de las condiciones de dependencia jurídica en que se encuentra? Hé aquí una

pregunta que parece ociosa puesto que puede contestarla cualquiera persona de las que

han vivido en las comarcas esclavistas, y sin embargo justo es decir que esta pregunta

tan elemental, tan sencilla y tal fácil de resolver con entera exactitud, recibe ordinaria-

mente una contestación paradójica y en todo extremo mentirosa.

¿Quién no ha oído hablar una vez y otras ciento de las cadenas de los esclavos?

¿Quién no ha visto dramas y novelas en que se habla de estas cadenas como de una verdad

inecusable, como de un refinamiento de barbarie que acusa á las costumbres modernas

de algunos pueblos civilizados de mas tiránicas que las costumbres de los antropófagos

del centro de Africa? ¿Quién no ha visto luego sobre estos dramas y sobre estas novelas

calcarse una filosofía social toda entera y elevarse una falange política resuelta á rom-

per á fuerza de discursos todas las cadenas de los esclavos presentes y aun de los es-

clavos futuros? Y sin embargo es un hecho que semejantes cadenas no existen; y sin

embargo es un hecho que la mayor parte de los esclavos no han visto cadenas en su vi-

da y que aquellos que las han visto distan mucho de creer que sean las compañeras in-

separables de su suerte.

Esta falsa apreciación sobre la libertad material de los esclavos ha influido sin duda

alguna en la exageración del filantropismo abolicionista, y hallándonos como nos halla-

mos en un país en que la imaginación presenta fenómenos sorprendentes, ha llegado hasta el extremo de ilusionar aun á aquellas personas que veían claramente la metáfora y de cuya ilustración no podían esperarse equivocaciones de tanta monta como la que consiste en confundir al esclavo con un prisionero de Ceuta.

Como sea, demos por sentado que el esclavo no arrastra cadenas en el sentido material de la frase, y procuremos ahondar un poco mas en el mecanismo jurídico de nuestras leyes y costumbres legales sobre la esclavitud.

Por de contado, es de saber, que la esclavitud española no es aquella esclavitud que en rigor teórico hemos definido, y segun la cual se anula completamente la capacidad de derecho del ser humano que la sufre. Nunca ó casi nunca se ha visto en la tierra semejante esclavitud, y los que han leído por ejemplo al poeta Terencio saben perfectamente que los esclavos romanos que á tantas declamaciones han dado lugar eran los compañeros de los jóvenes patricios, terciaban en sus aventuras amorosas á manera de los criados de nuestro teatro antiguo, y alcanzaban á veces un grado de confianza en la familia romana á que no suelen llegar ni de mucho los criados de las familias europeas. Nunca ó casi nunca, repetimos, se ha visto en el mundo la esclavitud verdadera, la rigurosa esclavitud de derecho, y en cuanto á los actuales esclavos de Cuba su capacidad de derecho está reconocida y puesta en práctica en una forma que nadie ignora sino quien tiene interés en ignorarlo, ó quien en vez de hablar de esclavos reales y verdaderos habla de esclavos de fantasía, como el autor de un cierto *Coro de ángeles bajando* que salió á luz durante el bienio liberal en que nació por dicha de la patria la más florida democracia española.

Los esclavos de Cuba tienen reconocida legal y prácticamente su capacidad de derecho, y el ejercicio de su derecho civil puede referirse principalmente á los cuatro puntos siguientes: 1.º derecho de matrimonio, 2.º derecho de peculio, 3.º derecho de manumisión, 4.º derecho de protección.

Por lo que respecta al matrimonio, están protegidos nuestros esclavos por la legislación civil y por la legislación canónica. Las leyes del tit. 5.º, Partida 4.ª autorizan el matrimonio de los esclavos aun contra la voluntad de sus dueños. «Otrosí, dice la ley, puede casar el siervo con mujer libre é valdrá el casamiento si ella sabia que era siervo cuando casó con él. Esso mesmo puede facer la sierva que puede casar con ome libre.... E si muchos omes oviessen dos siervos que fuesen casados en uno, si acaeciére que los oviessen de vender, devenlo facer de manera que puedan bvir en uno; é non pueden vender el uno en una tierra é el otro en otra.... E si siervo casase con mujer libre, ó sierva con ome libre, estando su señor delante.... é este lo vee ó lo sabe.... é callase, fácese el siervo libre.» Estas mismas leyes disponen que aun para el trabajo no puede el señor apartar al siervo de su mujer en ciertos casos en que hay peligro de infidelidad. Disponen tambien que cuando marido y mujer, esclavos, viven léjos uno de otro por tener distintos señores, debe la Iglesia apremiar á los dueños que compre el uno el siervo del otro, y si esto no fuese posible que los vendan á otro dueño del lugar donde vive el cónyuge, y si esto tampoco fuese posible se establece que debe comprarlos la Iglesia para bien del matrimonio. En estas leyes de Partida se condensa el espíritu del derecho civil y canónico y queda perfectamente reconocido el matrimonio del esclavo como sacramento y como contrato libre. En la práctica, no solo se observa en conjunto lo preceptuado en la ley, no solo no se restringe por los señores, por el síndico de esclavos ni por los tribunales de justicia esa facultad legal de unirse en matrimonio, sino que en realidad las costumbres sobre este punto mas bien pecan de liberales y expansivas, aun fuera de los justos límites, que de tiránicas y opresoras. No es nuestro objeto detenernos en ello, pero á tomar el punto de vista de la organización de la familia, bien pudiéramos demostrar que al esclavo le es permitido lo bueno y lo mejorable de las costumbres del hombre libre. Por lo que respecta al matrimonio de la raza negra con la blanca, justo es decir que no se ofrecen ejemplos de ello, y aun la ley 5.ª, tit. 5.º, libro séptimo de la Recopilación de Indias, previene que en lo posible se eviten estos matrimonios que mas bien, dando por supuesta la dependencia del negro, habian de traer conflictos que ventajas. No hay que espantarse en gran manera de esta limitación restrictiva puesta al matrimonio de los negros, cuando en España mas de un blanco mayor de edad ha tenido que pedir permiso hasta hace poco á los Gobernadores civiles cuando en ciertas circunstancias ha deseado casarse. La ley pues y la costumbre consideran al esclavo en cuanto á la celebración del matrimonio como hombre libre, y si bien ni su raza ni su estado le permiten elevar el derecho de familia á grande altura, no es justo deducir de aquí un argumento contra la fiereza de nuestras leyes ni aun siquiera de nues-

tros poseedores de esclavos, las cuales y los cuales acaso habieran visto con mas gusto que los panegiristas del negro, que este revelaba sintomas de progreso y de perfeccion que acortaban la distancia entre él y la raza caucásica.

El derecho de peculio lo tienen los esclavos reconocido y de ahí que deban ser considerados en buena jurisprudencia como *personas dependientes*; no como cosas equiparables a los objetos muebles ó semovientes. Formase el peculio de los esclavo en primer lugar de los aguinaldos, regalos y propinas que reciben en los diferentes ramos del servicio doméstico en que se emplean, siendo costumbre de los parientes y amigos de una casa hacer estos regalos á los esclavos de la misma, costumbre que no existe seguramente en otras comarcas donde una raza domina completamente á otra sin darle nombre de esclava. En segundo lugar se forma el peculio de toda donacion, mayor que las antedichas, que se haga al esclavo. El esclavo es *capaz de adquirir peculio* por donacion. En tercer lugar deriva el peculio de cualquier legado que se haga al esclavo. El esclavo tiene respecto al peculio testamentacion pasiva; el esclavo es capaz de adquirir peculio por última voluntad. En cuarto lugar deriva el peculio de las acciones y productos naturales; el esclavo, por ejemplo, que ha tomado un billete de la loteria, gana para su peculio el premio que ha correspondido á este billete. En quinto lugar, y esto es lo mas importante, formase el peculio del esclavo con el producto de su trabajo. Cuando un esclavo no sirve de criado sino que trabaja á jornal suele establecerse que por cada cien pesos de su valor de manumision, haya de dar diariamente á su dueño un real fuerte, y el resto queda para el esclavo y acrece su peculio. En las comarcas agricolas se ha estendido el peculio del esclavo á la posesion de una porcion de terreno á que se da el nombre de *conuco*. El esclavo cultiva este terreno por su cuenta en los dias festivos y aun á veces alimenta en él algun ganado de cerda, y en algunas partes donde se ha dado cierta latitud á esta costumbre, como en Sagua la Grande, se nos dice que el *conuco* ha llegado á reeditar al esclavo de 90 á 100 pesos.

Tales son las dos bases de la situacion del esclavo respecto á la familia y á la posesion de los objetos materiales; tal es elementalmente la forma de derecho sobre que giran sus costumbres en lo que se refiere á los puntos mas apreciados de la libertad civil; tal es el círculo en que se mueve originariamente su actividad progresiva; círculo estrecho sí, pero no nulo; círculo en que si bien no se respira el aura de la libertad verdadera, tampoco se martiriza el espíritu con los tormentos de una presion continua que lo reduzca á la impotencia. Este hecho lo pondremos mas de relieve diciendo algunas palabras respecto á la manumision y á la proteccion, que engendran en lo posible hábitos de dignidad relativa, y de una expansion adecuada al clima y al carácter de la raza negra.

C. BARALLAT Y FALGUERA.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA

Madrid 24 de marzo.

La *Iberia* nos ha sorprendido hoy, despues de dos dias de significativo silencio, llena de ira y de saña contra la union liberal y contra la conciliacion.

No necesitaba el señor Abascal incomodarse tanto para alcanzar la direccion del patrimonio que desempeñará en breve segun los mejores informes, no obstante las resistencias opuestas por el señor Figuerola, que al fin, y siquiera porque no le mareen mas, ha transigido en levantar á este puesto al co-propietario del periódico de Calvo Asensio. No parará en esto la nueva revolucion que primera y principalmente en personas se proyecta en los diferentes ministerios.

La Tertulia progresista se ocupó anoche de tan salvador y trascendental asunto, exigiendo una limpia de todo el mundo que no pruebe bien y cumplidamente ser un liberal de primera fuerza. Ya tienen que hacer los ministros, y ya tendrán que sentir muchos pobres empleados, que así entienden ellos de política y de partidos, como yo de navegacion submarina.

Los cimbríos mas envalentonados hoy que ayer, y mas mañana que hoy, no obstante los nombramientos que se anuncian prometidos solo á hombres del partido progresista. Verdad es que ellos no quieren mas sino que el gobierno vaya adelante—sin duda para que no lo puedan seguir los unionistas—y que impulsen á la revolucion por caminos liberales; pues en lo de destinos, sabido es que se han cerrado á sí mismos toda esperanza, desde el momento en que el *Imparcial* ha dicho que ningún diputado radical aban-

donaría su puesto en la Cámara. El tiempo, sin embargo, nos sacará de dudas si es que alguno las tiene sobre el particular.

Hoy se habla, aunque reservadamente y en muy pocos círculos, de una notable carta del señor Olózaga al general Prim, en la que le manifiesta el mas profundo dolor por el rompimiento de la conciliación, augurando de paso los mas tristes resultados para la revolución de setiembre, si la lucha de los partidos coaligados toma tal vuelo que haga imposible la constitución definitiva del país con el aplauso y por el concurso de todos los partidos coaligados.

Lo que mas teme nuestro embajador en París, es que libre el gobierno de toda influencia conservadora, la fuerza de las circunstancias pueda llevarle a extremidades, que serian una inquietud para Europa, y un peligro para los grandes y permanentes intereses del orden y de la libertad.

Algun que otro cimbrío al tener conocimiento de la epistola, la ha encontrado muy natural y muy puesta en razon, porque, a su decir, el señor Olózaga no perdonará nunca ni como hombre, ni como progresista, la pasada que le jugaron los demócratas, elevando á la presidencia de la Cámara al Sr. Rivero, en los mismos momentos en que él corría presuroso de París a Madrid.

Los demócratas se atreven con el señor Olózaga, sin duda porque abrigan la esperanza de que este no abandone su embajada para venir á tomar un asiento en las Cortes, pero ó mucho me equivoco yo, ó el señor Olózaga dejará oír su voz en el Parlamento español antes del mes de junio, en que han de realizarse grandes cosas.

Ha empezado á discutirse hoy el voto particular del señor Romero Robledo sobre la Constitución de Puerto Rico, que muy bien puede dar un disgusto al señor Becerra, si no anda listo con algunos progresistas, que no obstante el rompimiento de la conciliación, no han abandonado el deseo de hacerle desaparecer del banco azul.

Dícese que el señor Sagasta se muestra profundamente disgustado por la actitud en que viene hoy la Iberia, y aun se añade que el señor Carratalá dejará de dirigirla, aunque bien puede arreglarse la cosa, de manera, que el periódico *in partibus* del señor Abascal vuelva al periodo de mutismo que atravesaba hace tiempo.

Hoy se ha dicho que la negociacion de bonos está firmada al tipo de 69, y que en breve el gobierno tendrá recursos para hacer frente á las atenciones presentes.—A.

París 23 de marzo.

Como puede V. presumir, la carta del Emperador es el objeto de los comentarios de toda la prensa, y es generalmente alabada, aun por los órganos de la democracia avanzada, como el *Siecle*, que no pueden desatender todo lo que dicha carta encierra de decisivo. En el Palacio Borbon los diputados no hablan de otra cosa, y unánimemente se opina que este acto del soberano acaba de consolidar el gabinete, mostrando que no solamente está de acuerdo con la opinion pública, y la mayoría de la Cámara, sino tambien con la corona.

Falta ahora formular el senado-consulta que habrá de realizar la profunda reforma cuyo principio ha establecido la carta del Emperador. El proyecto está de puesto, segun se dice, y no tardara en remitirse al palacio del Luxemburgo. El Cuerpo legislativo consigue el poder constituyente, y por su parte, el Senado obtiene el poder legislativo, pues no solamente las leyes habrán de ser sometidas á su aprobacion, sino que tendrá el derecho de enmendarlas antes de someterlas á una nueva deliberacion de la Cámara de los diputados.

Este mecanismo recuerda mucho mas lo que se practica en Inglaterra que lo que se practicaba en Francia en la época de los antiguos pares.

En cuanto al Emperador, sigue conservando su derecho plebiscitario, pues el senado-consulta proyectado no toca en nada á esta disposicion fundamental de la Constitución de 1852.

No se esperaba que las cosas fuesen llevadas con tanta rapidez y decision. Así es que la primera impresion causada por la lectura de la carta imperial ha sido en todas partes de sorpresa.

De cuarenta y ocho horas acá, el conde Daru está trabajando mucho con el marqués de Banneville, y por la mañana pa á algunas horas en las Tullerias. Se ignora todavía lo que se ha decidido en esas conferencias. Por lo demás, antes de ser definitivas, esas resoluciones han de someterse al Consejo de ministros.

El Cuerpo legislativo ha terminado la discusion preparatoria sobre la proposicion de M. Julio Simon relativa á la abolicion de la pena de muerte. Conviene mucho no for-

marse una idea equivocada sobre el carácter y el objeto de este debate. La comisión encargada de examinar los proyectos de ley emanados de la iniciativa de los diputados propone sobre este punto, ya la cuestión previa, ya que se pase a las secciones de la Cámara para que sea objeto de un estudio nuevo y mas serio.

La cuestión previa es lo que la comisión legislativa proponía sobre el proyecto de ley de M. Julio Simon; pero la Cámara a la que interesa sin duda la cuestión, y que, si bien favorable a la conservación de la pena capital, desea que se debata mas completamente el problema en su presencia, ha acordado, por 112 votos contra 97, que el proyecto pase a examen de las secciones. Repito que esto no significa que la proposición sea tomada en consideración, sino simplemente el deseo de que sea estudiada mas detenidamente.

Sea como fuere, aun reducido el asunto a estos limites, la decisión de la Cámara no deja de ser un verdadero triunfo relativo para M. Julio Simon y sus colegas.

Después de estos hechos, la nueva huelga del Creuzot es lo que preocupa mas al público. Las primeras noticias no inspiraban mucha inquietud; pero los últimos partes que han motivado la marcha de M. Schneider, parecen mas graves; y se pretende que podría muy bien haber en ello una demostración de algunos miles de obreros.

La nueva huelga del Creuzot parece ser el resultado de las intrigas de algunos agitadores; pues los operarios en huelga no han pedido hasta ahora aumento de jornal ni reclamación alguna sobre las condiciones del trabajo.

El proceso del príncipe Bonaparte continua sin incidentes notables; pero el examen de los testigos se prolonga, y no se cree ahora que el fallo del alto tribunal pueda darse hasta el viernes por la tarde.

Hablase tambien de la cuestión de Argelia, que por fin no tardará en arreglarse segun desean los colonos y los amigos de la libertad.

El mariscal Mac-Mahon ha presentado definitivamente la dimisión del cargo de gobernador general, y se habla de establecer en breve un ministerio especial de Argelia, del que dependería toda la nueva administración de la colonia, puesta ahora bajo la dirección del gobernador general.—D.

Florencia 20 de marzo.

La Cámara está discutiendo una autorización para cobrar provisionalmente un mes del presupuesto. El señor Sella solo ha pedido las contribuciones del mes de abril, pero queria cobrarlas segun las bases de su presupuesto que aun no ha sido aprobado.

La comisión no habia autorizado mas que el ejercicio provisional con arreglo a la ley de 19 de diciembre de 1869 sobre el mismo objeto, aprobada por 209 votos contra 55. El dictamen del señor Martinelli dice espresamente: «La comisión propone por unanimidad que la próroga del ejercicio provisional se conceda con arreglo al proyecto autorizado por la ley de 19 de diciembre de 1869»

Han sido aprobados algunos proyectos de ley de escasa importancia, y entre ellos figura la compra de la isla de Montecristo por cien mil francos. Esta isla pertenecía a un convento de Camandulense, pero habiendo sido suprimidos los conventos, volvió al hospital de Arezzo, cuya administración la vendió por 50.000 francos a un inglés, admirador de la novela de Alejandro Dumas que quiso establecer allí una colonia, en lo cual gastó un millon doscientos mil francos.

Este inglés, que se llamaba Taylor, habiendo tenido algunas disidencias con el gobierno toscano, abandonó la isla. Es indudable que lo hizo obligado por la fuerza porque en 1860, cuando Toscana fué anexionada, desembarcó en Montecristo y espulsó su guarnición. Esto dió lugar a un pleito, a la intervención del gobierno inglés, al arreglo y a la compra.

Varios telégramas dirigidos a individuos del Parlamento anuncian que el general Escoffier, comandante militar encargado del gobierno de la provincia de Ravena, ha sido asesinado hoy al medio dia en su residencia oficial por un delegado de seguridad pública a quien daba audiencia, y que le disparó a boca de jarro dos tiros de revolver. El señor Lanza, ministro del Interior, ha declarado en la Cámara que en este crimen no habia mediado ningun motivo político.

Entre las leyes secundarias aprobadas en estos últimos dias hay una que prohíbe los gastos extraordinarios que son causa de que a fin de año se haya gastado mas de lo que habia concedido la Cámara. Uno de estos gastos será el que va a ocasionar la expedición preparada por el ministerio de Marina. La escuadra que se compondrá del *Duca di Geno-*

va, vapor de hélice de primera clase, comandante Sr. Pepi; el *Italia*, vapor de hélice de primera clase, comandante el baron Persichetti, y la *Ancona*, fragata acorazada en armamento, saldrá a las órdenes del contra almirante Ulises Scola, y aunque se ignora a punto fijo su destino, se presume que irá a Tunes y tal vez al Rio de la Plata.

El abogado Billia, orador de la oposicion, ha presentado en la Cámara catorce proposiciones. Solo citaré algunas. El orador ha entrado en detalles sobre la loteria y los empréstitos con lotes sorteados, ha dicho que el gobierno debería limitar las ganancias, y ha recordado que si hubieran salido los famosos números del fraile, el gobierno hubiese tenido que pagar al menos cuatrocientos millones de francos. ¿De dónde los hubiera sacado? (Risas.) Ha censurado la incautación de los bienes de las obras de las iglesias, y ha añadido: «La medida que propone el ministro de Hacienda para la conversion de los bienes parroquiales no solo es impolitica sino perjudicial al tesoro. Basta decir que se llegara con tal sistema al clero asalariado.»

El orador cree que se deben vender los bienes de las órdenes de caballeria y una parte de los bienes de la corona. Ciertas cargas, ha dicho, son verdaderas prebendas. La lista civil no sufrirá con su supresion ningun menoscabo directo.

El señor Billia ha presentado por consiguiente catorce proyectos de ley que contienen las proposiciones mencionadas en su discurso, y ha hablado tambien de un proyecto relativo á un fondo de amortizacion de 600 millones de francos y á la institucion de un Monte para extinguir la circulacion forzosa de los billetes, sobre lo cual presentará un proyecto de ley.—M.

El M. Rdo. Cura-párroco de la parroquia de la Inmaculada Concepcion de Sabadell nos ha remitido la siguiente carta que insertamos con el mayor gusto, porque ella demuestra que tambien cunde en las demás poblaciones el buen ejemplo que han dado gran número de vecinos de la capital para proteger en su actual desamparo los establecimientos de beneficencia:

Sabadell 24 de marzo de 1870.

Sr. Director del *Diario de Barcelona*:

Muy señor mio y de todo mi respeto: Para satisfaccion del donador y descargo mio, espero de V. que tendrá la amabilidad de dar publicidad en su periódico, que acabo de recibir, con la nota de «Un desconocido,» 1.000 rs. con destino á los muchísimos pobres acogidos de esta Casa de Caridad, á cuya Junta, sumamente necesitada de recursos, se entregaron inmediatamente.

Es altamente consoladora, Sr. Director, esta cristiana competencia que entabla la caridad de los verdaderos católicos para aliviar y sostener los establecimientos piadosos, tan vergonzosamente amenazados en su existencia por razones que por sabidas bien pueden callarse.

Reciba el señor remitente con el intimo agradecimiento de la Iltre. Junta de esta Casa de Caridad, las tiernas bendiciones de sus acogidos, prenda de otras mejores, que no pueden faltar á quien con espíritu tan puramente evangélico alarga con tanta generosidad la diestra de la limosna ocultándolo á la izquierda de la vanidad.

Suyo afectísimo y B. S. M. suscriptor, Melchor Arus, Pbro. Cura-párroco.

PROCESO DEL PRINCIPE PEDRO BONAPARTE.

Alto Tribunal de Justicia.—Presidencia de M. Glandaz.—Audiencia del 22 de marzo.—Causa de Auteuil.—Acusacion de asesinato y de tentativa de asesinato.

La afluencia del público en las cercanías del Palacio es tanto como ayer.

A las once y media los jurados se sientan en su banco, y algunos minutos despues el ujier M. Landuré anuncia el alto tribunal.

Es introducido el príncipe Pedro Bonaparte, á quien acompaña como ayer M. Ivon, capitán de gendarmería en Tours, que se sienta á su lado.

El presidente al acusado.—Ayer me olvidé de pedirlos una esplicacion sobre las palabras que pronunciasteis. Dijisteis: Tenia el brazo izquierdo doblado en una actitud enérgica. ¿Que entendiéis por eso?

El príncipe Pedro Bonaparte.—Tenia el brazo levantado como cuando se quiere acentuar lo que se dice.

El doctor Floquet.—Me parece que el acusado dijo: Medio levantado.

En efecto, el presidente consulta el interrogatorio de la sumaria y ve que el príncipe habia dicho que tenia el brazo medio levantado.

Continúa el interrogatorio de los testigos.

M. Millière, 32 años, editor de la *Marseillaise*.—Dice que fué quien abrió la carta del acusado dirigida á M. Rochefort, y entra en largos detalles para demostrar que habia perdido tiempo en buscar á M. Arnaud que debia servir con él de testigo á M. Rochefort. La carta

del acusado no era verdaderamente una provocación a desafío; la consideraban como un insulto, y su intención era ir a encontrar al príncipe Pedro Bonaparte para suplicarle que indicase los testigos con los cuales podría explicarse.

«Conocía a Auteuil, continúa M. Milliere, por haber vivido allí mucho tiempo, y me trasladé a dicho punto con M. Arnould. Al llegar cerca de la puerta de la casa de Pedro Bonaparte, vimos salir a Fonvielle que nos gritó: «No entreis en esa casa; allí asesinan!» El cadáver de Noir confirmaba las palabras de Fonvielle. Grande fué mi indignación, y lo primero que me ocurrió fué ir a buscar una viga a una casa vecina para romper la puerta y apoderarnos del asesino; pero reconociendo que aquel escándalo nos perjudicaría, nos alejamos de Auteuil para dirigirnos al Cuerpo legislativo a hablar con Rochefort, y desde allí al ministerio de Justicia, donde no encontramos a M. Ollivier.

El presidente.—Habeis dicho que la carta del acusado a M. Rochefort no era una provocación a desafío. Sin embargo, he aquí el párrafo que le contiene: «He sabido por los periódicos que vuestros electores os han dado el mandato imperativo de rehusar toda satisfacción de honor y de conservar vuestra preciosa existencia. Sin embargo, me atrevo a intentar con la esperanza de que un débil resto de sentimiento francés os hará separaros en favor mio de las medidas de prudencia y de precaución bajo las cuales os habeis refugiado.»

M. Milliere.—Esas palabras parecen formales; era una provocación a desafío en cierto modo. Pero no hablo más que de nuestra impresión; no habíamos visto en esa carta más que un cúmulo de groseras injurias, y nada más.

M. Emilio Leroux, defensor.—Suplico al señor presidente que dé autorización para leer la carta integralmente.

«Caballero: Después de haber ultrajado uno tras otro a todos los míos y no haber respetado ni a las mujeres ni a los niños, me insultais con la violencia de uno de vuestros peones.

Es muy natural y debía llegar mi vez a la vez que la de los demás. Sin embargo, tal vez tengo una ventaja sobre la mayor parte de los que llevan mi apellido, y es la de ser un simple particular, aunque sea un Bonaparte.

Voy pues a preguntaros si vuestro tintero está garantido por vuestro pecho, y os confieso que tengo muy poca confianza en el resultado del caso que doy.

He leído en efecto en los periódicos que vuestros electores os han dado el mandato imperativo de rehusar toda satisfacción de honor y de conservar vuestra preciosa existencia.

Sin embargo, me aventuro a intentarlo con la esperanza de que un débil resto de sentimiento francés os hará separaros en favor mio de las medidas de prudencia y de precaución en las cuales os habeis refugiado.

Si consintierais, pues, en descerrar los cerrojos que hacen vuestra persona dos veces inviolable, no me encontraréis en un palacio ni en una quinta de lujo; vivo modestamente en la calle de Auteuil, número 59, y os prometo que si venis no os dirán que he salido.

Esperando vuestra contestación tengo el honor de saludaros.

PEDRO NAPOLEON BONAPARTE.

M. Bonique Rochefort, 9, calle de Aboukir».

El presidente.—No puedo dejar pasar sin protesta lo que acabais de decir sobre la violación del domicilio del acusado que queráis cometer. En un país civilizado no se permiten tales violencias. Debe darse cuenta a la justicia, a la que se trata de presentar como sospechosa en ciertos círculos. La justicia cumple siempre con su deber, y lo cumple en esta ocasión. ¿Se negó a mandar prender al culpable? Se tomaron medidas inmediatamente después de perpetrarse el homicidio para cerrar las fronteras al acusado.

Testigo, ¿estabais armado cuando fuisteis a Auteuil?

M. Milliere.—Sí, señor, es mi costumbre. No está prohibido llevar armas defensivas.

El acusado.—Armas defensivas son cascos y corazas, pero no pistolas. El testigo es amigo de Fonvielle y de Víctor Noir. Todos proceden del mismo modo.

M. Milliere.—No vengo aquí con intención de insultar a M. Bonaparte, ni le reconozco ese derecho, y suplico al tribunal que me proteja de sus injurias como le pondría a cubierto de las mías.

El doctor Floquet, abogado de la parte civil.—Pido al tribunal que se digne dejar en la sala de audiencia a M. Milliere, cuyo testimonio puede sernos necesario en el curso de los debates.

M. Grandperret, procurador general.—Sobre el testigo Milliere pesa una acusación muy grave. Está comunicado y no oponemos formalmente a que permanezca en la sala. Como estamos dispuestos a proteger todos los intereses, el testigo deberá ponerse a disposición de la parte civil siempre que lo desee.

El doctor Floquet.—No podemos acceder a eso. El ministerio público no tiene derecho de sacar a un testigo fuera de la sala. Si el procurador general insiste, pido que el tribunal lo decida.

El tribunal se retira para deliberar.

Se interrumpe la audiencia. El público se entrega a animadas conversaciones.

El tribunal, después de veinte minutos de deliberación, da un fallo por el cual dice que el testigo Milliere se quedará en la sala de audiencia colocado entre dos gendarmes.

Continúa el interrogatorio.

M. Enrique Luis Chabrilat, periodista.—El domingo, 9 de enero, el día anterior al acontecimiento, encontré a Víctor Noir a las doce de la noche. Parecía estar muy satisfecho del encargo que le había dado Pascual Grousset, y me decía, perdonad la expresión: «No es verdad que tiene *chic* el que vaya y la casa de un Bonaparte? No daré la noticia en el *Figaro*, si no, porque haría inevitable el desafío».

M. Emilio Leroux, defensor.—En el sumario dijisteis que Víctor Noir os habló del desafío, en el que debía servir de testigo.

M. Chabrilat.—Sí, pero creí que ese desafío no era mas que un proyecto.

El Dr. Floquet.—Es evidente, el testigo comprendió que Víctor Noir no iba a Auteuil sino con intenciones conciliadoras. Víctor Noir no podía hablar mas que de la visita que debía hacer al príncipe.

Isabel Grillet, veinte y dos años, doncella de la princesa Bonaparte.—Es el testigo que recibió a Víctor Noir y a Fonvielle. M. Noir llevaba puesto el sombrero, dice la testigo, y no se le quitó cuando entró en el salón.

El presidente.—¿Se quejó el príncipe de que le habían maltratado?

R. Sí, decía que le había dado un bofetón Víctor Noir.

P. ¿Dijo su nombre?

R. No, señor; decía que era el mas alto.

El Dr. Floquet.—¿Víctor Noir se había quitado el sombrero al entrar en el salón?

R. El mas alto no se le quitó; el otro lo llevaba en la mano. Vi en seguida que M. Víctor Noir había caído, y que aun tenía puesto el sombrero.

El doctor Laurier.—No es mi intencion suscitar incidentes, pero habiendo dicho M. Pascual Grousset que Víctor Noir cayó con el sombrero en la mano derecha, avisamos al tribunal que pediremos, cuando llegue la ocasion, que vuelva a presentarse Pascual Grousset.

M. Goffinet, jefe de servicio en casa del príncipe, no vió nada de los hechos principales. Solo oyó voces de personas que querían entrar en casa del príncipe, y que decían: «Es preciso que nos apoderemos de él».

M. Francisco Pignet, propietario en Auteuil.—Supe el 10 de enero que acababa de ser muerta una persona en casa del príncipe, y viendo un grupo delante de la puerta del farmaceutico, me acerqué para enterarme de lo que sucedia. Vi un hombre que parecia no respirar ya; le tomé la mano derecha que llevaba guante y estaba este embotonado.

P. ¿No hablasteis de los botones que llevaba en el puño de la camisa?

Se enseñan al testigo los botones de los puños de la camisa ensangrentada de Víctor Noir, y dice que no se refirió a esos, sino a los de los guantes.

El testigo continua.—M. de Fonvielle, que estaba allí muy conmovido, me dijo que el príncipe había pegado a Víctor Noir y le había disparado un pistoletazo.

P. ¿Os dijo si iban armados?

R. No, señor; me dijo que no llevaban armas.

P. ¿Os dijo formalmente que no iban armados?

R. Me lo dijo, y añadió que el caso había ocurrido a causa de expresiones injuriosas.

El presidente.—M. de Fonvielle: ¿quereis acercaros? ¿Habeis oído lo que acaba de decir el testigo?

M. de Fonvielle.—No, señor; estoy tan distante que no oigo nada.

El presidente.—El testigo ha declarado que dijisteis que no ibais armados cuando os presentasteis en casa del acusado.

M. de Fonvielle.—Yo no dije tal cosa.

El testigo.—¡Ah! eso indica que no nos hemos puesto de acuerdo sobre este punto. (Risas.) Pero me parece que me lo dijisteis.

Un jurado al testigo.—¿Os dijo M. de Fonvielle que el homicidio se había cometido después de una riña?

R. No, no habló mas que de un altercado.

M. Juan Bautista de La Bruyere.—El 10 de enero vinieron a decirme que el príncipe había dado muerte a Víctor Noir. Soy antiguo amigo del príncipe y me dirigí a su casa. Me contó que le habían insultado y que se vió precisado a defenderse. Esos caballeros se habían presentado en su casa en nombre de M. Pascual Grousset, pero como el príncipe no queria aceptar esa provocacion, les contestó: «Con Rochefort, si; con uno de sus peones, no.» El príncipe añadió: «Después de disparar contra Víctor Noir, disparé contra Fonvielle porque me apuntaba con una pistola.» El príncipe tenia una equimesis en la cara.

M. Pablo de Cassagnac, redactor del *Pays*.—La primera parte de mi declaracion versará sobre el estado moral en que se hallaba el príncipe después de la publicacion del artículo del periódico la *Revanche*. El príncipe me suplicó que me ocupase de su asunto con M. Tournesi, redactor de dicho periódico. Le escribí. Su contestacion fué tan cortés como había sido mi carta.

Mas adelante me hizo el honor de encargarme entre sus numerosos conocidos del segundo asunto con M. Rochefort. Advertíles M. Carlos Abatucci, amigo del príncipe, y yo, una grande irritacion en quien había sido insultado tan gravemente.

El 10 por la noche nos hallábamos en el boulevard, Enrique de Lagarde y yo, cuando supe por el periódico el *Parlament* que acababa de salir que el príncipe había dado muer-

te a Víctor Noir. Vino entonces el capitán Casanova y fuimos con él en coche a Autenil. Iba en primer lugar para enterarme de si el hecho era cierto, y especialmente para proteger a la señora y los niños que se encontraban allí. Temía que la turba amotinada se entregase a algunos excesos.

Entramos en la habitación del príncipe, reparé que tenía una señal en la mejilla y lo hice observar. Si me han pegado, me dijo el príncipe con el tono de quien se asombra de que no se reparase en ello antes.

El último punto sobre el cual llamo la atención del tribunal es que el príncipe tiene costumbre como yo de llevar armas. Muchas veces las hemos examinado y comparado. Bien es verdad que desde algun tiempo no es inútil esa precaución.

El presidente. — ¿Qué hora era cuando llegasteis a casa del príncipe?

R. Las cuatro y veinte minutos.

P. ¿Erais tres?

R. Tres: M. Casanova, M. de La Garde y yo.

El doctor Flequet. — ¿Podría decirnos el testigo con precisión en qué parte de la cara estaba la herida?

R. Diré francamente que no podría fijar el punto, pero sé que sonaba todo esto. (El testigo describe con la mano un círculo en derredor de su oreja izquierda.)

El doctor Flequet. — Suplico al señor presidente que pregunte al testigo si se había ejercitado con el príncipe en la esgrima el domingo.

M. de Cassagnac. — No, por una razón muy sencilla, porque había recibido un sablazo que me impedía manejar las armas. Lo que puedo aseguráros; (el testigo se dirige a M. Flequet) es que el príncipe no tenía intención alguna de asesinarme.

El doctor Flequet. — Mi pregunta se dirige a lo siguiente: El testigo se ejercitó en la esgrima el domingo, 9 de enero, y por consiguiente ¿no podía haber recibido un golpe el acusado?

M. de Cassagnac. — No hicimos armas en aquel día, y cuando las hemos hecho, no ha ocurrido percance alguno.

Un jurado. — La carta de provocación a M. Rochefort, ¿fue enviada el domingo?

M. de Cassagnac. — Fue echada al correo a las cinco o a las seis.

El presidente. — Parece que la carta no se recibió el domingo, pues el correo no se reparte por la noche.

El capitán retirado M. Casanova, amigo del príncipe, hace una declaración parecida en muchos puntos a la de M. Pablo de Cassagnac.

En la mejilla del príncipe notó una mancha amoratada.

El presidente. — Creo que todos desearán descansar un rato; se suspende pues la audiencia por unos momentos.

Continúa la vista a las dos y media y el interrogatorio de los testigos.

M. Juan Della Rocca, de edad treinta y dos años, redactor del *Avenir de la Corse*. — El artículo del diario de M. Tommasi había sido tan violento que impresionó a todos los habitantes de Córcega. Fui a casa del príncipe que estaba sobremedera enojado. Me pidió que fuese su testigo junto con M. de Cassagnac. Al día siguiente volví a casa del príncipe; acababa de leer la *Marseillaise*, que contenía un artículo muy ofensivo para él. Me declaró que quería preveer a Rochefort, y pasó a su gabinete para escribir una carta.

Al día siguiente lunes, recibí una esquila del príncipe, pidiéndome que fuese a Autenil. Añadía que su casa estaba cercada por la policía. Encontré allí a M. de Cassagnac. Lo que acababa de suceder, no me sorprendió, habiendo llegado las cosas a punto de gran fegosidad. Un redactor de la *Presse* que había encontrado a Víctor Noir, me dijo que este había pronunciado la siguiente frase: «Tengo ganas de estrangular a un hombre».

El doctor Dumange, otro de los defensores. — ¿Sabe el testigo si el número del periódico que contenía el artículo del príncipe, fué remitido a la redacción de la *Marseillaise*?

R. Si; fué remitido.

El presidente hace llamar a M. Milière. — ¿En qué día recibisteis ese artículo?

M. Milière. — No recuerdo a punto fijo el día en que el número aludido se envió a la *Marseillaise*. Todo lo que puedo afirmar con seguridad, es que el lunes, al regresar a la redacción de la *Marseillaise*, creí que Gousset iba a servir de testigo a Rochefort; entonces por vez primera tuve noticia del *Avenir de la Corse*.

M. Tardoro de Grave, residente en París. — Habiendo este testigo tenido noticia de lo sucedido en Autenil, se dirigió inmediatamente a casa del príncipe, quien le dijo mostrándole su mejilla izquierda: Ved, me han pegado un bofetón. El príncipe, continúa el testigo, me contó entonces lo que había sucedido. «Príncipe, le dije; este suceso va a dar mucho que hablar en la prensa; podrán circular versiones contradictorias; permítidme pues daros un consejo: Por vuestro honor os pido que me digais la verdad absoluta.»

«Lo que me pedís, repuso el príncipe, es tanto más fácil en cuanto he puesto por escrito las circunstancias con que la cosa ha ocurrido... Venid a mi gabinete; tengo el escrito sobre la mesa.»

Habiéndome hecho entrar el príncipe en su gabinete, me entregó el original que todavía tengo en mi poder y del que dejé una copia.

El presidente al testigo. — ¿No preguntasteis al príncipe por qué no había hecho fuego sobre el que iba armado, antes que sobre Víctor Noir?

El testigo.—En efecto, hice esta pregunta al príncipe, quien me contestó: Antes de pensar en defendirme, pensé en vengar mi honor ultrajado.

M. Carlos Honorato Pinel, doctor en medicina, refiere las declaraciones facultativas que hizo en virtud del examen del cadáver de Víctor Noir. La herida estaba próxima al corazón, y había sido producida en tales condiciones, que la muerte había sido instantánea. Un momento después se encontró con el Dr. Morel, y juntos fueron a casa del príncipe Pedro Bonaparte. «Al llegar, continúa el testigo, el príncipe nos dijo: ¿Qué tal el herido?... Sorprendiéndome esta pregunta, pues yo acababa de ver el cadáver; y contesté: Príncipe, ha muerto. —El príncipe me enseñó una carta diciéndome: «¿Conoceis esto?»—Entonces me contó que hombres armados habían ido a provocarle.

El testigo se interrumpe. Parece estar cansado. El presidente le hace sentar; pero poco después M. Pinel dice que se siente con fuerzas para continuar su declaración. Y continúa: ¿Qué hubierais hecho en mi lugar? preguntó el príncipe. —Pero es el caso, le dije, que por instancia de M. Morel he venido para certificar sobre las señales del golpe que habéis recibido. —No no; esto no es nada, repuso el príncipe por dos veces; y como M. Morel insistiese, el príncipe estiró el cuello, y vi, detras de la oreja, en la region mastoidea, la señal de una equimosis del tamaño de una moneda de dos francos, y rodeada de un color amoratado.

P. ¿A qué causa podeis atribuir esta equimosis?

R. Lo ignoro.

P. ¿Es muy difícil explicarlo por un bofetón dado detras de la oreja?

R. Seria posible que un bofetón produjese una equimosis semejante, si la mano que diese el bofetón tuviese una sortija.

MM. de la Bruyere, Pablo de Cassagnac, Casanova y Teodoro de Graye son llamados sucesivamente.

El presidente les invita a que designen esplicitamente el lugar que ocupaba la contusión cuya señal vieron en el rostro de Pedro Bonaparte, contusión que, segun este, fue resultado de un golpe dado por Víctor Noir.

Los cuatro dicen que la contusión partia de la oreja y se extendia por la mejilla.

El príncipe, interrogado a su vez, indica con el dedo el lugar en que se notaba la contusión, y añade que no habia allí equimosis.

El presidente al testigo: Ya lo ois; no habia equimosis, y vos hallasteis una. ¿Os habreis equivocado?

R. Tal vez. El príncipe se prestó poco a mis observaciones, y luego, yo no estuve en su casa sino cinco ó seis minutos.

El Dr. Laurier, uno de los abogados de la parte civil: ¿Se servirá el presidente preguntar al testigo si cuando examinó el cadáver de Víctor Noir los guantes que este llevaba, estaban abotonados y perfectamente intactos?

El presidente al testigo: Ya ois la pregunta.

El testigo: Los guantes estaban abotonados y perfectamente intactos.

El Dr. Demange: ¿Observó el testigo en el cadáver de Víctor Noir señal alguna de un golpe?

R. No vi señal alguna de golpes, ni de herida alguna, sino la ocasionada por la bala.

P. Si se hubiese dado un golpe a Víctor Noir, ¿hubiera podido conservarse la señal aun despues de muerte?

R. Sin duda.

M. Enrique Morel, doctor en medicina, residente en Auteuil: Dice el testigo que visitó al príncipe Pedro Bonaparte que estaba enfermo. Cuando le visité, el príncipe estaba echado en un canapé donde le habia sido preciso a veces pasar la noche. Despues de prescribirle lo que habia de hacer... (Volviéndose hacia el presidente: ¿No he de decir indudablemente lo que receté?) Risas en la sala.)

El presidente. —No; no viene al caso.

El testigo continuando. —El 10 de enero fui a casa del príncipe. Delante de la puerta habia agrupada mucha gente. Sabí, y encontré al príncipe con mucha emocion. Me dijo que habian ido dos personas a su casa, y que una de ellas le habia pegado. Me explicó los detalles de la escena, y añadió: Doctor, ¿qué hubierais hecho, si os hubieseis encontrado en mi lugar?—Lo que hubiera hecho, respondí, con mi carácter y una pistola, los hubiera muerto a los dos.

P. ¿Observasteis en la mejilla del príncipe señal alguna de un golpe?

R. Si, señor presidente. La contusión podria tener las dimensiones de una moneda de dos francos. El príncipe añadió: En la calle se dice que ha muerto una de las dos personas que aquí entraron. Esto me sorprende, pues he visto salir a la persona sobre la que he hecho fuego. Id, y cuidadte, si le necesitas. —Sañ, y en la calle hablé de todo esto con varias personas.

Al ir a casa de M. Mentreux, encontré a dos profesores míos, los doctores Pinel y Samazenilh, y luego regresé con el primero a casa del príncipe. Ya en camino, encontramos al comisario de policía. M. Pinel declaró como yo haber encontrado una herida en las mejilla del príncipe. Creo que dije entonces al comisario: «Ya lo veis; el príncipe esta herido en la mejilla.» Se me olvidaba un detalle, añade el testigo al ir a retirarse: «Una mañana, el príncipe me dijo: es preciso curarme; tengo los ojos inflamados.... Y si hubiese de tener un desafío con Rochefort, ¿consentirais en acompañarme?... (El testigo, despues

- de una breve pausa) ... como médico. (Risas.) Tengo también que añadir lo siguiente: El día 10 de enero, le vi apoyado cerca de una ventana que no estaba abierta ni cerrada.
- El presidente.—¿Estaba algo abierta?
- El testigo.—Sí; un poco.
- El Dr. Laurier.—El examen de la mejilla del príncipe, ¿lo hicieron a un tiempo el testigo y el Dr. Pinel?
- El testigo.—Examiné la contusión antes que M. Pinel; después de examinarla, fui a buscar otro médico.
- El Dr. Laurier repite la pregunta precisándola más.
- El testigo responde afirmativamente.
- El Dr. Laurier.—¿Examinasteis la contusión al mismo tiempo?
- El testigo, con cierta animación.—Sí, al mismo tiempo.
- P.—¿Antes que el Dr. Pinel?
- R.—Antes que el Dr. Pinel.
- El presidente.—Suplico al defensor, que cuando quiera hacer preguntas a los testigos, sirva dirigirlos por mi mediación.
- El presidente repite la pregunta hecha por el Dr. Laurier.
- El testigo.—M. Pinel y yo hemos certificado la contusión por haberla visto y tocado.
- El presidente hace leer la declaración del Dr. Morel en los autos.
- El portero llama a los doctores Bergeron y Tardieu. Estos no se encuentran en aquel momento en la sala de los testigos.
- El testigo Villien cuenta que el día 5 de enero, habiendo ido a comprar tela en una tienda de París, oyó decir lo siguiente a un dependiente: «Va a pasar algo serio dentro de algunos días. Se ha de ir a provocar a Pedro Bonaparte, y si no se bate, se le matará en su casa.»
- P.—¿Estais cierto de haber oído este?
- R.—Lo juro por las cenizas de mi madre. Por lo demás, repetí esto mismo a dos personas poco después de haberlo oído.
- M. Jobard, dependiente de comercio en la tienda de que se acaba de hablar, nada sabe relativamente a lo sucedido en Auteuil.
- El presidente.—¿Sois dependiente de casa M. Prudhomme?
- R.—Sí señor.
- P.—¿Oísteis pronunciar esas palabras: «Ha de suceder algo grave dentro de cuatro ó cinco días. Se ha de ir a provocar a Pedro Bonaparte, y si no se bate, se le matará en su casa?»
- R.—No señor.
- P.—¿Sería acaso vuestro compañero Rimbeaux el que dijo eso?
- R.—No, ni él ni yo hemos dicho semejante cosa.
- Llamase luego al testigo Villien, quien dice, señalando al testigo Jobard: el señor es a quien el otro dirigió esas palabras.
- El testigo Jobard.—Pues bien, supongamos que hubiere sido yo.
- Llamase en seguida a M. Enrique Rimbeaux.
- P.—¿El día 5 de enero vendisteis paño a M. Villien?
- R.—No fui yo quien le serví.
- P.—¿Fuisteis vos quien dijo: «Estos días va a suceder algo malo. Se debe provocar a Pedro Bonaparte, y si no se bate se le matará en su propia casa?»
- R.—Yo no he dicho semejante cosa por la sencilla razón de que ni siquiera sabía yo que el príncipe Pedro Bonaparte existiese.
- El testigo Villien, a quien se oye de nuevo, declara que reconoce a Rimbeaux por el mismo que dijo lo que acaba de exponerse.
- La esposa de Marin.—Yo encontré a M. Villien en el momento en que acababa de comprar paño y me dijo estas palabras: «Se ha de provocar al príncipe Pedro.»
- P.—¿A quien atribuía él esas palabras? ¿Al que le había vendido el paño?
- R.—No, señor; a otro.
- M. Fourquin, ebanista, declara a poca diferencia en los mismos términos.
- El señor presidente.—Rimbeaux, ya acabais de oír estas declaraciones. Explicadnos cómo el día 5 de enero pedía pronosticarse lo que debía suceder algunos días después?
- M. Rimbeaux.—Todo cuanto se ha dicho contra mí es enteramente falso.
- M. Ambrosio Tardieu, de edad de 50 años, profesor de la facultad de Medicina de París.—Procedí a la autopsia del cadáver de Víctor Noir y encontré que había recibido un tiro en la región del corazón. El proyectil era en extremo pequeño y se detuvo en el corazón sin atravesarlo.
- P.—¿Encontrasteis en el cuerpo las señales de la pólvora del tiro?
- R.—Este dato, señor, era de importancia. Ni la camisa, ni el vestido, tenían ninguna mancha negra, como sucede cuando se dispara un tiro desde poca distancia. M. Bergeron y yo hemos opinado que la distancia a que se hallaba la persona que disparó el tiro no excedía de un metro. Si se hubiese hallado más cerca habría habido alguna quemadura en el paletot o en la camisa.
- P.—¿Y en el rostro del cadáver tampoco había ninguna señal?
- R.—Ninguna absolutamente.
- M. Tardieu, pasando a ocuparse de lo que conierne a M. de Fonvielle, toma su paletot

de entre los objetos que constituyen el cuerpo del delito, y explica a los individuos del jurado que según las señales que se encuentran en esta prenda de ropa, los tiros fueron disparados de mas lejos. Hace notar que debajo del cuello hay un agujero redondo y rasgado en los bordes, siendo evidente para él que el tiro fue disparado de modo que atravesó el paletó de adentro afuera, y que en todo caso los tiros fueron disparados a cierta distancia.

P. ¿De frente u oblicuamente?

R. Muy oblicuamente sobre M. de Fonvielle respecto de la persona que tiraba.

P. Tened la bondad de darnos a conocer ahora los trabajos comparativos que habeis hecho sobre las declaraciones de los doctores Pinel y Morel.

R. Parece, según lo manifestado por esos señores, que el acusado tenía en el rostro una contusión de la magnitud de una pieza de a dos francos; y esto tiene su importancia. Del examen de las declaraciones de esos testigos llega a colegirse que se dio un golpe. Victor Noir llevaba en el puño de la camisa un boton de nácar muy grueso y fuerte, y bastaba que el puño estuviese cerrado para que la parte osea pudiese dejar la huella de un golpe. Mas como yo nada he examinado por mi mismo, no puedo hablar aquí mas que en un hipotesis.

Un jurado:—¿Cree M. Tardieu que la palidez causada por la turbación que se apoderó del acusado al saber la muerte de M. Victor Noir pudo hacer que desapareciera la huella de un golpe?

El Dr. Tardieu.—Si; no obstante si a consecuencia del golpe se hubiese producido una equimosis, podria conservarse aun la huella de un golpe.

A instancia del doctor Laurier y con autorización del señor presidente, se llama a MM. de Fonvielle y se le dice que se ponga el paletó que llevaba el 10 de enero. MM. Emile Beroux y Demange, defensores y los abogados de la parte que ejercita acción civil en la causa, se acercan a la mesa del Tribunal y se colocan al rededor de MM. Tardieu y Fonvielle.

El Dr. Laurier hace notar a los señores del jurado que M. de Fonvielle no llevaba abrochado el paletó, y que a no ser así, esta prenda de vestir no habria podido ser atravesada de la parte de adentro a la parte de afuera, como lo fué en el suello.

A instancia de un individuo del jurado, M. de Fonvielle se coloca en la actitud que guardaba al hallarse delante del príncipe Pedro Bonaparte.

De todas las observaciones hechas por una y otra parte nada puede resultar.

El Dr. M. Bergeron da en segunda nuevas explicaciones sobre el estado del cadáver de M. Victor Noir.

M. Mortreux, farmacéutico de Autheil.—Después de extenderse en algunos pormenores muy conocidos ya sobre la traslación del cadáver de Victor Noir a su establecimiento, para a referir las conversaciones que se tuvieron delante de él, y manifiesta que M. de Fonvielle le conto el modo como fué muerto su amigo, diciéndole que el príncipe exclamó: ¿Sois cómplices de esos tanantes?—Si, respondió Noir, lo somos de nuestros amigos.—Entonces el príncipe le dió un puntapié y le disparó un pistoletazo. Se ha repetido varias veces, afirma M. Mortreux, que M. de Fonvielle dijo: «Ha muerto a mi amigo, pero ha recibido un tremendo beseton.» Mas, continúa M. Mortreux, ni él ni ninguna de las personas que estaban presentes en la betica, de donde no me voy nunca, dijo nada de eso.

El Dr. Laurier.—¿Observó el testigo si Victor Noir llevaba bien ajustados los guantes y si estos estaban rasgados o arrugados?

M. Mortreux.—Victor Noir llevaba bien ajustados los guantes, los cuales estaban intactos.

Recibiéronse luego las declaraciones de MM. Zamazeuilh, Roustant y Valladois, de las cuales volveremos a ocuparnos mas adelante.

Suspéndese la vista a las cinco y cuarto, hallándose todo el mundo muy agitado. Por la noche ha corrido el rumor de que M. Rochefort está aquí hace algunas horas.

Anuncios judiciales.

En virtud de lo mandado por el M. I. señor juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad con auto de ayer proferido en méritos de la causa criminal que se halla instruyendo sobre suicidio de Joaquín Molas y Martí, de sesenta y cinco años de edad, hijo de Antonio y Antonia, sastre de profesion y al parecer soltero, natural y vecino de esta ciudad, bautizado en la iglesia parroquial de Santa Maria del Mar, y habitante últimamente en el piso cuarto de la casa número diez y seis de la calle de San Vicente de esta capital, en la que tuvo lugar el hecho la noche del seis de enero último; por el presente se llama a los parientes mas cercanos de dicho difunto y a cuantas personas se creen con derecho a los efectos y dinero que fueron ocupados en su habitación, para que dentro el término de quince dias contaderos desde la publicacion de este anuncio, comparezcan en la audiencia del juzgado, sito en la plaza de Cataluña, casa aislada, piso tercero, a fin de ofrecérselos dicha causa, por si quieren formar parte en ella y en su dia hacerles entrega de los mencionados efectos y dinero que pertenecieron al referido Molas, bajo apercibimiento que trascurrido dicho término sin haber comparecido, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Barcelona nueve de marzo de mil ochocientos setenta. Francisco Planas Castells, escribano.

—Don Vicente Rosell, juez de primera instancia del distrito de San Baltran de Barcelona.—Por el presente y en virtud de lo por mí mandado en el expediente promovido por el menor José Guías sobre designacion de alimentos provisionales, se saca a pública subasta toda aquella pieza de tierra, sita en el paraje llamado Fondo ó Pla de Valldonçella, comprendido en el perímetro de Enganche de

esta ciudad, de cabida una mojada y dos mundinas, lindante á Oriente con José Tous, mediante un camino, á Occidente con Raimundo Basté, á Norte con el propio José Tous y á Mediodía con D. José Sansich. Su valor es el de mil quinientos setenta y cinco escudos, sin deducción de cargas. El remate tendrá lugar el día veinte de abril próximo, á las doce de su mañana, en este juzgado, calle de Codols, número tres, cuarto segundo. Y publicará la subasta el corredor D. Francisco Vila. Dado en Barcelona á veinte y uno de marzo de mil ochocientos setenta.—Vicente Rosell.—Por mandato de S. S.—Ignacio Gallisa, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. José Muñoz Gaviria, vizconde de San Javier, juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad, con providencia de diez y ocho de los corrientes, en la causa criminal formada sobre hurto contra Juan Casanovas y otros, se cita y llama á Bernardo Dupuy, de nación francés y de oficio impresor, así como sus parientes, amigos, conocidos y á los amos de los establecimientos donde haya trabajado para que dentro del término de nueve días contados desde la publicación del presente comparezcan en este juzgado, plaza de Cataluña, casa aislada, piso segundo, á fin de recibirles declaración en méritos de dicha causa. Y para que conste libro el presente en Barcelona á veinte de marzo de mil ochocientos setenta.—Francisco Bellsollet y Mas, escribano.

—Don José Muñoz y Gaviria, vizconde de San Javier, juez de primera instancia del distrito del Pino de la ciudad de Barcelona.—Por el presente, cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Pascuala García y López de Calatorao, de edad unos cincuenta años, estatura alta, picada de viruelas, cara oval, color bajo, que viste traje de menestrala, sirvienta; para que en término de nueve días comparezca en este juzgado á fin de rendir la correspondiente declaración indagatoria en méritos de la causa criminal que contra la misma estoy instruyendo sobre hurto de siete cubiertos de plata, apercibida que si no comparece se pasará adelante en dicha causa parándole el consiguiente perjuicio. Dado en Barcelona á veinte y uno de marzo de mil ochocientos setenta.—El vizconde de San Javier.—Francisco Maspons, escribano.

—El infrascrito escribano del juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.—Certifico que por la Sala segunda se ha proferido la sentencia que sigue: «Señores Presidente, Ruiz, Magdalena, Ramiro»

—En la causa que ante Nos ha pendido en Sala segunda de esta Audiencia territorial sobre contrabando de tabaco contra Carlos Leon, en consulta de la sentencia proferida por el juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad, en diez y nueve de enero último, en la que se ratifica el comiso del tabaco aprehendido decretado por la Junta administrativa y se absuelve de la instancia á Carlos Leon sin perjuicio de oírsele si se presentare, y sobresee por ahora respecto al desconocido que le acompañaba cuando se verificó la aprehensión declarando de oficio también por ahora los gastos del juicio y costas;—Aceptando los fundamentos de la sentencia del juez de primera instancia;—Vistos habiéndose observado los términos y trámites legales, Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la mencionada sentencia consultada, y devuélvase los autos con el despacho oportuno á los efectos que haya lugar. Y por esta nuestra definitiva de vista, así lo pronunciamos y mandamos, Marcelino Rodríguez Arango, Salustiano Ruiz, José Agustín Magdalena, Tomás Ramiro Requejo, Barcelona dos de marzo de mil ochocientos setenta. Esta sentencia ha sido leída y publicada por el señor presidente en la audiencia del día de hoy, de que certifico.—José Rodons, sustituto.—Y para que llegue á conocimiento de Carlos Leon la transcrita sentencia por medio del presente periódico, por disposición del señor juez libro este testimonio en Barcelona á diez y siete de marzo de mil ochocientos setenta.—José Bonet, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad en el expediente que se instruye á instancia de D. Francisco Vives y Archs, sobre intestato de su madre D.^a Josefa Archs y Campmany, se cita y llama á cualesquiera que se crea con derecho á heredarla, comparezca á deducirlo dentro el término de veinte días contados desde el de la publicación del presente, parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Asimismo se avisa á cualesquiera personas y notarios de esta ciudad que tengan ó sepan el paradero de alguna disposición testamentaria de dicha doña Josefa Archs y Campmany, lo pongan en conocimiento del juzgado, dentro igual término y bajo el mismo apercibimiento. Dado en Barcelona á veinte y uno de marzo de mil ochocientos setenta.—Francisco Bellsollet y Mas, escribano.

—Don Camilo Gallego, juez de primera instancia del distrito de Palacio.—Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á José Puig y Vilumara, para que dentro el término de nueve días se presente en este juzgado, sito en la calle del Regomir, número seis, piso cuarto, derecha, á fin de notificarle el auto definitivo recaído en la causa que sobre contrabando se ha instruido en este juzgado contra él y otros, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Barcelona á veinte y dos de marzo de mil ochocientos setenta.—Camilo Gallego.—Por mandato de S. S.—José Bonet, escribano.

Anuncios oficiales.

Sociedad de Amigos de la Instrucción de Barcelona.—Esta Sociedad el próximo domingo á las once y media de su mañana, celebrará sesión ordinaria en la que se discutirán las memorias de los Sres. Planella y Plantada, y se dará lectura á los dictámenes dados por la sección 4.^a correspondientes á las memorias de los señores Bellapart y Coronas. Lo que se anuncia de conformidad al artículo 53 del Reglamento. Barcelona 24 de marzo de 1870.—El secretario 1.^o, Pablo Servad y Elias.

Sociedad de los ferro carriles de Tarragona á Martorell y Barcelona.—Desde el día 1.^o del próximo abril, el tren misto núm. 8, que sale de Vilafranca á las 3 de la tarde, y llega á esta ciudad á las 5.20, saldrá de la estación de aquella villa á las 4.45 de la tarde para llegar á las 7 á la de esta capital. Lo que se anuncia para conocimiento del público. Barcelona 21 de marzo de 1870.—El vocal secretario, Victor Gebhardt.

La Bienhechora Catalana.—Las pólizas y recibos de imposiciones en esta sociedad cuyas fees de vida hayan sido presentadas oportunamente, se canjearán en las oficinas de la misma, calle de la Frereria, n. 1, piso 2.^o, izquierda, desde el 3 del corriente de nueve á once de la mañana, con un resguardo interino en el que se señalará el pago de su liquidación para un día inmediato. El término para la presentación de las fees de vida correspondientes á la liquidación de 1869 que comprende las pólizas números 4719 á 5889 inclusive, termina en 31 del corriente. Barcelona 1.^o de marzo de 1870.—La Dirección.

Parte religiosa.

Mañana en la parroquial Iglesia de Nuestra Señora del Pino la Cofradía del Dulcísimo Nombre de Jesús predicará los ejercicios de desagravios con exposición de su Divina Majestad durante la misa de doce.

Continúa el devoto novenario del Beato José Oriol en la iglesia del Pino; á las diez de la mañana la Rda. Comunidad cantará el oficio del Beato. Por la tarde empezará la novena á las seis y tres cuartos y para la plática moral sobre «la virtud del amor del prójimo», el Rdo. P. Miguel Sabadell de las Escuelas Pías.

La Ilustre Academia de la Corte de María en la iglesia parroquial de Santa María del Mar, hará su acostumbrada función del sábado de Cuaresma, y en este día predicará el Rdo. Dr. D. Francisco de Paula Ventalló, Pbro., dando fin con la «Salve» y gozos.

Continúa á las seis y media de la tarde en la parroquial iglesia de San Antonio Abad y Nuestra Señora de los Angeles el santo novenario de las almas del purgatorio, predicando D. Pablo Angordans, presbítero, y mañana á las ocho se celebrará la Comunión general con plática preparatoria.

En la parroquial de Belen continúa el santo novenario consagrado al alivio de las benditas almas del purgatorio. Se comienza á las siete menos cuarto, siendo el orador el Rdo. D. José Ponza, Pbro. Mañana á las siete y media habrá Comunión general con plática preparatoria.

La Ilustre y Vble. Congregación de Jesús María José y Sagrado Corazón de Jesús establecida en la iglesia del Santo Hospital, celebrará mañana la función del cuarto domingo del mes. A las siete de la mañana habrá Comunión general; por la tarde á las cinco y media empezarán los devotos ejercicios con exposición de S. D. M., y predicará el Rdo. D. Cayetano Suñol, Pbro., concluyendo con el canto de una letra, procesion y reserva.

Mañana en la iglesia parroquial de San Agustín la Cofradía de Nuestra Señora de la Consolación, á las siete y media de la mañana tendrá Comunión general, y por la tarde la función se empezará á las seis y media.

Devota y piadosa función que en sufragio de las almas ofrece la caridad de los devotos á su patrona María Santísima, bajo el título de la Soledad, en la iglesia parroquial de San Francisco de Paula.

Mañana la Pía union del Santísimo Rosario que diariamente se reza en la referida iglesia, obsequiará á su afligida patrona María en la Soledad con los cultos siguientes: Por la mañana á las siete y media habrá Comunión general. A las diez oficio solemne con música y sermón que hará el Rdo. D. Juan Villets, Pbro.; concluido el oficio se cantará por la capilla de música de Santa María del Mar el «Stabat». Por la tarde á las seis se cantará al órgano el santo Rosario, concluido el cual continuarán las conferencias de catequística y controversia, predicando en la plática doctrinal de la visibilidad de la Iglesia y duración perpetua de la misma el Rdo. Dr. D. Francisco Cardona, Pbro., y en el sermón de controversia predicará «sobre la ignorancia como causa de la corrupción de costumbres» el Rdo. D. Juan Miguel Torres García, Pbro., cura parroco de la misma, y se concluirá la función con los lamentos de los dolores de la Virgen en su Soledad.—El lunes 28, dedicado á la memoria y sufragio de los devotos difuntos, á las diez de su mañana se celebrará un solemne aniversario, y responso general.



D. Pablo Prat y Boix, falleció el día 11 del pasado. (Q. E. P. D.) Sus hermanas, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes, suplican á sus amigos y conocidos se sirvan asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará en la santa Iglesia Catedral, el lunes 28 del corriente á las diez de la mañana. Las misas despues del oficio.—El duelo se despi.

No se invita particularmente.

Parte económica.

SAL, PIRETICA EFERVESCENTE, Dr. LAMPOUGH de LONDRES.

Rico y excelente refrescante de recreo superior á cuantos se conocen en el día y tambien para combatir varias enfermedades. Véase el prospecto que acompaña cada frasco.

Único depósito en casa D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, n. 4. Barcelona.

ENFERMEDADES DE LA ORINA.

La curación completa de todas ellas con el extracto líquido de Buchu, de Helmbold, de Filadelfia.—Véanse los extensos prospectos que acompañan cada frasco.—Único depósito en España en casa don Ramon Cuyás, calle de Llauder, núm. 4.—Barcelona.

EL 1.º DE MAYO 1870

empieza el nuevo año escolar de

LA INSTITUCION COMERCIAL Y DE EDUCACION

del profesor Augusto Machwart en Aschaffenburg sur Mein (Baviera).

A fines de abril uno de los profesores se hallará en París con el objeto de acompañar á los señores pensionistas á Alemania. Para mas amplios informes, pedir los prospectos á su Director y á Mr. Dr. J. Ph. Anstell.

Villa Nova de Gaia en Porto (Portugal.)

SIFILIS.

Es un remedio infalible y sin rival el Jarabe Anti-yenéreo todo venal y sin mercurio.

HERPES.

El Roz anti-herpético de Sulcamara compuesto, no tiene rival para la curación de toda clase de herpes.

Prospectos gratis. Farmacia de San Sebastian, calle Ancha, n. 55 esquina á la Fustería.

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE.

LEGITIMA

ZARZAPARRILLA

de Bristol

DE LOS

SRES. LANMAN Y KEMP,

NUEVA YORK.



LEGITIMA

ZARZAPARRILLA

de Bristol

DE LOS

SRES. LANMAN Y KEMP,

NUEVA YORK.

Es un remedio eficaz é infalible para el reumatismo, enfermedades sifilíticas, herpes y demás afecciones cutáneas, las nerviosas, las del hígado, la palidez y el uso excesivo del mercurio. Los pacientes pueden estar seguros de que no contiene la menor partícula de mineral, mercurio, ni ninguna otra sustancia dañosa usada en la medicina. Es perfectamente simple, y puede administrarse a cualquiera persona en el estado de la mayor debilidad, y a los mas tiernos niños, sin peligro alguno.

Se halla de venta en Barcelona en la Botica de Monserrat, de los Sres. Fortuny y C.^a, Rambla y Puertaferriera, y en casa del Sr. D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, 4.

PAPEL MOSTAZA PARA SINAPISMOS,

preparado por el doctor Fortuny.

Utilísimo para los viajeros y para las familias, por su fácil aplicacion, gran actividad y conservación indefinida; salvando los inconvenientes que ofrece el empleo de la mostaza ordinaria. Depósito para la venta, al por mayor y menor, Botica de Monserrat, Rambla y Puertaferriera.

PILDORAS DE BLANCARD

CON IODURO DE HIERRO INALTERABLE

APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDECINA DE PARIS, ETC.

ADOPTADAS EN 1866 PARA EL FORMULARIO LEGAL FRANCÉS, EL CODEX, ETC.

Participando de las propiedades del IODO y del HIERRO, estas Pildoras se emplean especialmente contra las **eserófulas**, en el principio de la **tisis**, en la **debilidad de temperamento**, así como en todos los casos (**colores pálidos**, **amenorrea**, etc.) en donde es necesario *remover la sangre*, sea para enriquecerla y darle abundancia normal, sea para incitar ó regularizar su curso periódico.

N.B.—El Ioduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel, irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las **verdaderas Pildoras de Blancard**, exijase nuestro **sello de plata reactiva** y nuestra **firma** estampada al pie de una etiqueta **verde**. — Desconfíese de las falsificaciones.

Véndese en las principales Farmacias.

Farmaceutico,
rue Bonaparte, 40, Paris.

Venta por mayor: Madrid, Agencia franco-española, calle del Sordo, 31; J. Simon, calle del Cabellero de Gracia, 3; por menor: Sres. Borell, hermanos; Escobar; Moreno Miguel y Sanchez Oceana; En provincias, en las principales farmacias.

En Barcelona, Sres. Borrell hermanos.

LA INTEGRIDAD NACIONAL.

Este periódico se publica en Madrid nueve veces al mes y está dedicado exclusivamente á la defensa de los intereses conservadores en las Antillas Españolas. Su precio 15 rs. trimestre en provincias y se suscribe enviando libranza directa al Administrador, plaza de Santa Catalina de los Donados, n.º 2, cuarto bajo, Madrid.

SALUD Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMOS.

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD. LA REVALENTA ARÁBIGA

DU BARRY de Londres, que cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedías, pituitas, jaquecas, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agriece, calambres, espasmos e inflamación de estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumo), herpes, erupciones, melancolías, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histórico, la danza de San Guy, irritación de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesías, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, hipocondría. Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

Extracto de 72,000 curaciones:

CERTIFICADO NÚM. 58,614, DE LA SEÑORA MARQUESA DE BRÉHAN.

Muy señor mío: Por resulta de un mal de hígado había caído en un estado de estenuación que había durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura ó la escritura; sentía punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada; y me hallaba sujeta á una agitación nerviosa insuportable que me hacía andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario me incomodaba; sucumbía bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes había llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habían prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arábica, ¡bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posición social.—De V. muy agradecida, Marquesa de Bréhan.

Núm. 52,081.—El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62,476, Saint-Romaine des Iles.—Loudo sea Dios! La Revalenta Arábica ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones, J. Compere, cura.—Número 44,816.—El Sr. Arzobispo Alex. Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46,210.—El señor doctor en medicina, Martin, de una gastralgia é irritación de estómago, que le había hecho provocar quince y diez y seis veces por día durante ocho años.—Núm. 46,218.—El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 49,422.—El Sr. Baldwin, de la mas completa desorganización, parálisis de los miembros á consecuencia de escosos de la juventud.—Núm. 63,860.—La señorita G. liard, calle du Grand Saint Michel, en París, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1855, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy 1869 se encuentra gozosa y con una completa salud.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y ha operado 72,000 curaciones rebeldes á todo otro tratamiento.—DU BARRY Y C.^{ta}, núm. 1, calle Valverde, Madrid.—En cajas de hojadelata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 3 libras 30 rs.; 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 390 rs.

Se vende

El chocolate de Revalenta en polvo.

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios y las carnes y renovando la sangre.

Cura núm. 72,448.—Cádiz 8 de junio de 1868.—No puedo menos de manifestar á Vds. los brillantes resultados que he obtenido propinando su Chocolate de Revalenta á mi señora. Muchos años hacía que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—Quedamos reconocidos, y aprovecho esta ocasión para ofrecer á Vds. las seguridades de la consideración con que los distingue su atento y seguro servidor Q. B. S. M.—Vicente Moyano.

Núm. 59,103.—París 20 de abril de 1866.—Debo manifestarle que el uso que he hecho del chocolate de Revalenta me ha causado tal consuelo, que no puedo dudar que me haya curado la opresión, reumatismo, falta de sueño y fuerzas que sufría.—Gallard, intendente general.

Núm. 42,319.—Adra, provincia de Almería, 21 de octubre de 1867.—Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arábica al Chocolate ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme todavía treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta.—De Vds. S. S. Q. B. S. M.—Perrin de la Hitoles, el vice-consulado de Francia.

Núm. 45,715.—París 11 de abril de 1866.—Tengo la satisfacción de anunciarle que mi hija se encuentra restablecida de la terrible enfermedad que padecía, gracias al uso que ha hecho del Chocolate de Revalenta. Con efecto, la que antes no dormía, ni podía digerir, y estaba agobiada de insomnio, debilidad é irritación nerviosa, tiene hoy un excelente apetito, hace bien la digestión, se encuentra curada de la afección nerviosa que padecía, duerme profundamente, está robusta, y por último, contenta y alegre como nunca. S. A. y S. S. Q. B. S. M.—H. de Montlouis.

En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 96 tazas, 170 rs.; de 576 tazas, 508 rs. ó sean dos cuartos la taza.

Barcelona.—Agustín Massana, Libertad, (antes Fernando VII), n. 14.—Vidal y Ribas.—José Martín Artigas.—Sr. D. Ramon Gúyás.—E. Martignoles, y Fortuny y C.^{ta}

Madrid.—Casa Du Barry y C.^{ta}, n. 1, calle de Valverde, y todos los boticarios y ultramarinos.

Este periódico se publica en Madrid nueve veces al mes y está dedicado especialmente á la defensa de los intereses conservadores en las Américas Españolas. Su precio es de 12 rs. trimestre en provincias y de 8 rs. en Madrid. Se suscribe enviando libranza directa al Administrador, Plaza de Santa Catalina de los Dominicos, n.º 2. Cuarto bajo, Madrid.

DICCIONARIO DE LOS DICCIONARIOS DE MEDICINA

franceses y extranjeros, del doctor Fabre, vertido al español por D. Federico Borrell. Última edición considerablemente aumentada y reformada. Nueve tomos en folio de impresión compacta, 316 reales, tomándolos juntos. Se admiten suscripciones por tomos. Para los pedidos dirigirse a los señores Borrell hermanos, botica, Barcelona, ó a D. Federico Borrell, Bordadores, 3, 2.ª, Madrid.

TERCIOPELOS LISTADOS PARA FONDOS DE MANTILLA

SOBREFALDAS Y OTROS ADORNOS.—VENTA AL POR MAYOR Y MENOR.

Precios al por menor desde 5 á 12 rs. palmo.—Fábrica de J. Barrau, Regomir, 13.

GRANDE, NUEVO Y ADMIRABLE DESCUBRIMIENTO, SIN RIVAL EN EL GLOBO.

ACEITE DE BELLOTAS

con savia de coco ecuatorial,

PRIVILEGIADO, CLARIFICADO Y PERFECCIONADO POR EL MISMO AUTOR.

Es el único específico que hace salir el pelo, contiene su caída, cura el enfermizo, lo desenreda, lustra, oculta y precave las canas; extingue las afecciones cutáneas, limpia la cabeza de caspa, insectos, imperfecciones, costras, etc. Es admirable para las paridas, niños, bañistas y enfermos. Está recomendado por médicos higienistas, alopatas y homeópatas, farmacéuticos, y por mas de 500 periódicos europeos, americanos, indios y chinos, como el primer cosmético medicinal del mundo. Exijase mi nombre en el vidrio, cápsula y prospecto, y mi rúbrica en la etiqueta, porque hay ignorantes falsificadores sin decoro, y sin conciencia del secreto, pero que imitan los frascos y suplantán la redacción de la etiqueta, para sorprender al público y estafarlo.

Depósitos generales: Para China é Indias, en Manila, Dr. Kubnel.—Para Rio de la Plata y Brasil, en Montevideo, Gil y compañía.—Para Turquía, Grecia y Egipto, en Constantinopla, farmacia británica del Dr. Cazuch.—Para Inglaterra y sus colonias, en Londres, U. Wesson y Comp.—Para Cuba, en la Habana, viuda de Matas.—Para Puerto Rico, Méjico y Estados Unidos, en Humacao, Pou y compañía, banqueros.—Para Portugal, en Lisboa, Sr. Bastos.—Para Francia y sus colonias, en París, 39, rue Richer.

Depósitos en Barcelona: boticas de Borrell hermanos; de la viuda de Padró; id. de Monserrat, en la Rambla; drogueria de Vidal y Ribas; farmacia y drogueria de Marqués y Matas; Esposicion del Pasaje del Reloj; perfumeria de Tosas, Cucurulla, 2; id. de Cerdá; y de Tallada hermanos.—En Tortosa, Villuendas.—Reus, Andreu y viuda de Gull.—Lérida, Abadal.—Gerona, Vives.—Tarragona, doctor Cuchí; y de Malet.—Valencia, Marin y Vidal, y Andrés y Fabiá.—Zaragoza, Marroque, Barril, Prado, Jordan y Solsona.—Palma, Canal.—Mahon, Teixidor.—Villanueva y Geltrú, perfumeria de Martí.—Maresa, id. de Villaró; y en mil farmacias, droguerias y perfumerias de todo el Globo.

Los pedidos por mayor se dirijan a la fábrica, calle de las Tres Cruces, n. 1, Madrid. Precios 6, 12 y 18 rs. frasco, con 25 por 100 descuento.—Dirigirse al inventor L. de Brea y Moreno, proveedor de todo el Atlas.

JARABE DE LABELONYE

Farmacéutico del 1.º clase de la Facultad de París.

Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres medicos de todos los países, para curar las enfermedades del corazón y las diversas hidropesias. También se emplea con feliz éxito para la curacion de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, esputos de sangre, extincion de vox, etc.

Deposito general en París, en casa de LABELONYE y C.ª, rue d'Aboukir, 99.

Precio en España: Jarabe, 24 rs.; frasco, 15 rs. medio frasco.—Grageas, 20 rs. ca.; 12 rs. media caja.—En Barcelona, Dr. Bach, calle del Call; Borrell hermanos, Asalto, n. 18; Dr. Padró, Plaza Real.—Yañez, farmacéutico, calle de Escudillers, n. 8.—Borrell, hermanos, y Fortuny, botica de Monserrat.—La agencia franco-española en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

GRAGEAS DE GÉLIS Y CONTÉ

Aprobadas por la Academia de Medicina de París.

Resulta de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gélis y Conté, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la clorosis (colores pálidos); las pérdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruación, sobre todo a las jóvenes, etc.

SIFILIS

Su curacion en 15 dias sin el uso del mercurio, y por el tratamiento de Mr. Ricord; enfermedades de la vista, herpes, escrófulas y vias urinarias. Dirigirse a M. le Comte del Asalto, n. 18, piso 1.º—Recibe de 9 á 1 y de 3 á 9 de la noche.

CLASES DE CALIGRAFIA

por F. de Semir y Calbetó, calle Abaixadors, n. 8, piso 3.º

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo (Boulevard de la Madeleine). 30 años de éxito. París, en casa del inventor. 58, boulevard Magenta, 132.

GRAN EXITO EN PARIS!

VELOUTINE CH^{LES} FAY,

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO,

impalpable, invisible y adherente.

Dá á la tez frescura y transparencia.—5 fr. la caja completa con borla (tomada en París).

INVENTOR Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, París.

A cada caja va unida una noticia sobre el uso de la Veloutine.

Aviso

Aviso á los propietarios.—Si alguna persona le conviniere adquirir dos fincas en Madrid bien situadas y con segura renta, y quisiese permutar por otra ó otras en esta ciudad, puede pasar para tratar, calle de Balasch, núm. 2, en Gracia.

En la gran fabrica especial de paraguas, sombrillas y parasoles, Llano de la Boqueria, se dará trabajo á todas las oficiales que se presenten y que cosan con perfeccion.

A don Estéban Oms, antiguo cirujano de Barcelona, se le tiene que comunicar un asunto que le interesa mucho. Princesa, n. 42, agencia de trasportes.

7,000 DUROS. Se prestarán al 5 p. 0/0 sobre finca en esta ciudad, aunque sea en segunda hipoteca. Calle S. Pablo, 24, 1.º

IMPORTANTE.

Para tratar de un asunto de gran trascendencia para los propietarios de la villa de Gracia, se les replica se sirvan asistir á la reunion que con permiso de la autoridad tendrá lugar el domingo, 27 del corriente, á las diez de la mañana en punto, en la calle de Santa Rosa, n. 32, piso 1.º, de la citada villa. Se encarece la asistencia.

Se componen las máquinas de coser y de bordar con toda perfeccion, y tambien se arreglan las piezas rotas y se hacen de nuevas. Calle de Monserrat, n. 5, piso 3.º

Se necesita un práctico ó practicante pa- ra la farmacia de la Riera del Pino.

Hay un jóven de 14 á 15 años de edad, que desea colocacion en clase de aprendiz en una tienda ó almacén de quincalla, lencería, paños ó sederías, de cuya conducta responderán personas de responsabilidad. Informarán Fonollar, 13, 3.º

CONDÓ peluquero.—Especialidad en el corte del cabello y barba. Tambien se tñe, precio convencional. Rambla del Centro, n. 31, entresuelo, frente Asalto.

Se necesitan oficiales modistas. Calle de Colon, n. 1, p. 3.º

Enfermedades sifilíticas y herpes. Su cu- racion radical asegurada por el cirujano Manresa y Castells, que ha ce años se dedica únicamente á la curacion de dichas dolencias. Libertad, 21, 2.º (antes Fernando VII), entrada por la de Raurich, n. 10.—Recibe de 9 á 2 y de 7 á 9.

Ventas

Venta de una casa en Badalona, admiñon- dose en pago papel del Estado. D. Francisco Prats, habitante en la calle de Santa María de dicha villa, n. 92, dará razon, y en esta, calle Condal, 38, almacén de lienzos.

CAPAS MADRILEÑAS.

ESTABLECIMIENTO ESPECIAL

de los señores Rabassó y Palau

CONDE DEL ASALTO (NUEVA DE LA RAMBLA), n. 8, entresuelo.

Los dueños de dicho establecimiento, dedicado especialmente á la confeccion de capas madrileñas, invitan al público se sirva visitar el grandioso surtido de dichas prendas; que por el gran número que hay de ellas, sus diferentes clases, desde regulares á lo mas escogido y superior y la variedad de sus embozos, en los que sobresale la mas esquisita eleccion; es una verdadera esposicion de capas madrileñas.

Se vende una fabrica de hilados con su rueda hidráulica de la fuerza de 12 caballos; con parte de maquinaria que existe en la misma; junto con un molino, papelero y cuatro jornales de tierra, uno huerto y tres secano, ó sea viñedo y olivares, situado en el término de la Riba, partido llamado de la Rocheta; dicha fabrica toma la mitad de todas las aguas que trae el rio Francolí. Para mas informes, en Barcelona, calle R. ja de San Pedro, n. 27, almacén, y en Valls, calle de San Antonio, n. 87.

CATARROS, TOS

La pasta del Dr. Borrell cura de modo sorprendente. 5 rs. caja. Botica Universal, Asalto, n. 51.

Gonorrreas y flores blancas.
Curación radical en 4 días de un modo secreto y económico por medio de las frageas antisépticas. Depósito: Farmacia Francesa, calle de Santo Domingo del Calvario, n.º 21.

Sal de Cadiz en grano a 7 reales el quintal. Calle de Cadiz (ex Princesa), n.º 21.

Se subasta la maquinaria, útiles, enseres y efectos de la fábrica de tejidos y hilados que fue de la sociedad en liquidación «Francisco Lluvia y compañía», sita en el término de Castilleja, cuyo inventario pondrá de manifiesto el notario D. Fernando Ferrán, en su despacho, calle de la Unión, n.º 7, cuarto 2.º, admitiendo proposiciones en pliego cerrado durante los tres mas inmediatos al sábado, 26 del que rige, a las diez de la mañana, en cuyo acto se adjudicarán a favor del mejor postor, siendo la proposición admisible a juicio de los liquidadores de la espresada razón social, sin que pueda admitirse pliego alguno a no depositar el que lo entregare en poder del citado notario, mediante recibo, mil reales, cuyos depósitos serán devueltos a los que hayan presentado proposiciones no admitidas, reteniéndose el notario el depósito hecho por la persona a quien se adjudique el remate, cuyo depósito quedará de absoluta propiedad de los liquidadores si el rematante no cumple el contrato en los términos de la proposición admitida. Barcelona 16 de marzo de 1870. — Los liquidadores.

VEJIGATORIO

DE ALBESPEYRES.
Admitido en los hospitales civiles y militares franceses por orden del Consejo de Sanidad. Obra en algunas horas; se aplica como el esparadrapo.

EL PAPEL DE ALBESPEYRES manifiesta enseguida por si solo una supuración abundante y regular, sin olor ni dolor, exisir el nombre de Albespeyres sobre cada vejigatorio y cada hoja de papel.

CAPSULAS RAQUIN

APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS.

Despues de haberlas experimentado en 100 enfermedades contagiosas y obtenido 100 curas completas y de haber reconocido que no producian erupciones declaró que son superiores a todas las preparaciones de copaiba. En la mayor parte de ocasiones bastan dos frascos.

Cada frasco está envuelto en el informe aprobado por la Academia de medicina de Paris y lleva la firma Raquin. Desconfiese de las falsificaciones.

Depósito general en Paris, Faubourg St. Denis, 10, y en las principales farmacias del mundo. En Barcelona Sres. Borrell hermanos, Cuyás y Cia. de Madrid.

VENTA DE UN CAFE.

Lo está el Café Barcelonés, situado en la plaza de la Fuente, en Tarragona, y se traspasará por mil quinientos duros, pudiendo el comprador pagar quinientos al firmar la escritura de venta, y los mil restantes, quinientos seis meses despues y al fin del año los quinientos restantes, presentando garantía a satisfacción del vendedor.

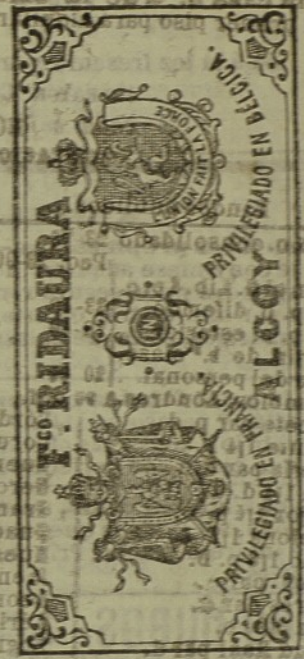
Por ausentarse su dueño se vende un colegio. Ancha, 12, barbería.

EXPOSICION DE PORTUGAL.
EN LA CASA DE FELIPE MARCH, N.º 39.
El depósito principal, situado en la calle del Conde del Asalto, n.º 9, se ha trasladado a la del Hospital.

PAPELES ESPECIALES PARA FUMAR

DE LA FÁBRICA DE

FRANCISCO RIDAURA É HIJOS, DE ALCOY.



AVISO.— Los libritos que al dorso de las tapas no llevan las medallas del premio de Portugal, son falsificados. FRANCISCO RIDAURA.

SUBASTA para el sábado, 26, á las diez, en la calle de San Pablo, n. 20, de una gran partida de indianas de diferentes muestras procedentes de la liquidación del fabricante. 2

Se vende una torre recién construida y tan inmediata que está comprendida en la zona del Ensanche. Tiene abundante agua y todas las comodidades, con casa independiente para colonos, capilla, parterre, cochera y demás accesorios de una casa de recreo. Informarán en la calle del Consulado, n. 19, piso primero, de ocho á diez de la mañana y de una á dos de la tarde. Solo se tratará con el verdadero comprador. 11

Se vende una casa de un solar, bajos y primer piso. Gracia, calle de Alsina, n. 15. Dan razón en la misma. 0

Alquileres.

En la casa n. 4 de la calle de Jerusalem hay el primer piso para alquilar, muy capaz, bu-

nas luces, gas y agua de pié. El portero tiene las llaves. 0

Están para alquilar en la calle de Amalia varias cuádras con fuerza de vapor. Darán razón en la misma calle, n. 15. 0

EN SAN GERVASIO detrás de la iglesia de la Bonanova, esquina á la calle de San Lorenzo, hay para alquilar un grande y espacioso primer piso con agua de pié, jardín, huerto, lavadero y demás comodidades. El colono de la misma casa tiene las llaves, y darán razón en la calle de la Paja, n. 10, almacén de maderas. 3

En la Rambla hay un hermoso y decentemente amueblado primer piso para alquilar. Asalto, 29, almacén, darán razón. 0

CUADRA ó local de tercer piso para alquilar, propio para taller. Paseo de S. Juan, n. 38.—Informarán Princesa, n. 6, piso 2.º 0

Parte comercial.

BOLSA DE MADRID DEL 23 DE MARZO.

COTIZACIÓN OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO.

Cambio al contado.

Fondos públicos.

Tit. 3 p. o. consolidado 23-70
Peq. 23-90
Int. en el 4.º lib. 3 p. o.
Tit. 3 p. o. diferido 23-40
Tit. 3 p. o. exterior 28-40
Amortiz. de 1.º clase.
Deuda del personal 20-00

Gambios: Londres á 90 d. f., 49-75

Albacete par p. d.
Alicante 1¼ b.
Almería par d.
Ávila 1¼ d. d.
Badajoz 1¼ p. b.
Barcelona 1¼ b.
Bilbao 1¼ p. b.
Burgos par d.
Caceres par d.
Cádiz 3¼ b.
Ciudad Real par d.

Córdoba 1¼ d.
Coruña par d.
Guencos 1¼ p. d.
Gerona 3¼ d. b.
Granada par p. d.
Guadalajara 1¼ d.
Huesos par d.
Jaén par d.
León 3¼ d.
Lérida par d.
Logroño par p. d.

Acciones de carreteras, 6% anual.

Em. 1.º ab. 1880 de 4000 rs.
Idem idem de 2000 rs. . .
Id. 1 jun. 1881 de 2000 rs.
Id. 31 ag. 1882 de 2000 rs.
Id. 1 jul. 1883 de 2000 rs.
Bill. hip. del Banco Esp.º 99-73 d.
Id. id. de la 2.ª serie 92-85

—París á 3 d. v., 5-18 p.

Lugo par p. d.
Málaga 1¼ p. d.
Murcia 1¼ p. b.
Orense par d.
Oviedo 1¼ p. b.
Palencia 1¼ d. b.
Pamplona 1¼ b.
Salamanca 3¼ d.
San Sebastián 1¼ p. b.
Santander par d.
Santiago par d.

Acciones y obligaciones.

Bon. T.º de 2000 rs., 6% 63-20
Ao. ob. púb. 1.º jul. 1888.
Id. Can. Loxoya 8% año.
Ob. Estado sub. fer. car. 44-00
Ao. del Banco de Esp.º 130-00
Ac. fer. car. M. á Z. y A.
Id. de la C.ª Can. Ebro..

Bolsin del 25.

Consolidado, 24½, 17 1½, 12 y 15.—Queda á las diez á 24½ 12 1½ dinero y á 24½ 15 papel.—Subvenciones, 44 5½.—Bonos, 65 1½ dinero y 65 1¼ papel.

MALAGA 12 DE MARZO.

Cada día que pasa se nota mayor languidez en nuestro mercado, y si Dios no lo remedia, todo hace creer que vamos marchando, casi á pasos agigantados, á un cataclismo del cual nos sería muy difícil salir una vez conducidos á tan lamentable estado.

Aceite.—Se cotiza en puerta á 52 rs. arroba. Las entradas de este caldo son casi nulas, y la demanda es muy escasa, por lo que se nota algún pequeño descenso en sus precios.

Petróleo.—Hay grandes existencias, la demanda en este artículo es sumamente animada para el consumo. Los precios continúan sin alteración.

Papas.—Son tan pocas las transacciones que se hacen de este fruto, que casi podemos decir que se hallan reducidas á la nulidad. Las existencias son regulares y se cotizan de 44 á 45 rs. caja de lechos corrientes.

Vinos.—No hay alteración en los precios de este caldo, y las operaciones de embarque para el extranjero han sido algo animadas.

Aguardiente.—Sabemos de una partida procedente de Valencia, que se ha vendido á 52 rs. arroba. La baja que ha experimentado este espíritu en este punto y en Cataluña, ha hecho que aquí se note el mismo descenso en los precios del citado artículo.

El extranjero se cotiza á 62 rs. arroba: son regulares las existencias y pocas las operaciones.

LA GUAIRA 20 DE FEBRERO.

Los cafés grágés y los no grágés faltan por causa de la interrupción de las comunicaciones con el interior; los primeros se cotizan á pesos 16 1½ y 17 1½ hasta á 17 7½.

Vigla de Cádiz del 21 de marzo.—Vapor esp. Lope de Vega, c. Ramos, de Marsella y Málaga.

Observaciones meteorológicas: Al Orto. E. fresco, bruma.—A las doce. E. fresco, bruma.—Al ocaso. E. id. id. y celages.

ESPORTACION DE MANILA, CEBU E ILOILO DURANTE EL AÑO DE 1869.

PRODUCTOS.												
		Para la Gran Bretaña.	Para Estados Unidos y puerlos del Iánico.	Para España, Francia y mar Mediteráneo.	Para Australia.	Para China.	Para Singaporé India y Cabo de Buena Es peranza.	Para Batavia.	Para San Francisco y Costa Oeste.	Para Japon y Habana.	TOTAL.	Esportado en 1868.
Azúcar.	Manila. Cebu. Hollo.	Pis. » »	311,357 » 32,302	6,992 » »	8,540 25,441 86,268	1,436 » »	136 » »	» » »	120,740 » »	» » »	705,056 118,517 277,508	745,064 185,204 255,315
Total.	Pis. » »	612,579 82,037	343,959 21,497	6,992 437	115,339 7,202	1,436 90	136 8	» » »	120,740 7,516	» » »	1,101,081 68,818	1,185,463 74,093
Abacá.	Manila. Cebu. Hollo.	Pis. » »	30,222 43,446 900	232,312 41,380 »	60 » »	7,770 5,440 248	2,396 » »	» » »	22,000 » »	174 » »	334,934 90,286 1,168	401,685 63,202 298
Total.	Pis. » »	94,568 6,160	293,692 18,336	60 4	13,438 841	» » »	2,396 150	» » »	22,000 1,376	174 11	426,348 26,647	465,155 29,072
Calé.	Pis.	24,531	1,270	8,605	897	3,018	250	»	4,239	»	42,310	47,525
Jarcia de abacá.	»	»	»	69	153	5,610	1,771	»	1,950	»	9,553	13,206
Sibucáo.	»	17,616	24,660	220	335	115,160	7,057	»	»	»	195,110	79,133
Cueros de carabao.	»	491	492	»	»	7,466	204	»	»	»	8,233	8,561
Cueros para cota.	»	62	1,126	»	»	933	»	»	»	»	2,141	4,922
Concha nacar.	»	1,227	1,814	»	»	35	428	»	»	»	3,206	4,272
Almásga.	»	5,776	3,761	»	»	»	12	»	»	»	6,204	5,699
Atil.	»	340	»	90	»	»	»	»	»	»	4,303	3,370
Tabaco rama.	»	42,309	»	136,019	»	»	»	»	»	»	178,519	167,646
Tabaco elaborado.	»	20,042	2,363	7,446	»	»	»	»	»	»	86,148	92,171
Garey.	»	1,069	2,363	»	5,186	»	»	»	»	»	1,180	1,535
Arroz y Palay.	»	8,237	1,244	»	»	22,848	27,950	»	»	»	9,481	»

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA

Línea trasatlántica.

SALIDA DE CADIZ.

Para Puerto Rico y la Habana.—Todos los días 15 y 30 de cada mes, admitiendo carga para ambos puertos, debiendo fijarse en cada bulto el de su destino.

Para Sisal, Veracruz, Colon, etc., salen vapores de la Habana.

La carga y pasajeros para el vapor-correo que saldrá de Cádiz para la Habana el 15 de abril, deben embarcarse en el vapor que saldrá de esta el 7 del mismo.

Advertencia.—La carga para Puerto Rico y la Habana que ha de salir de Cádiz con el vapor del 15 de abril debe entregarse en el muelle por todo el día 5 y la del interior del reino el día 6.

Línea del Mediterráneo.

SALIDAS DE BARCELONA.

Para Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz—Saldrá el jueves 7, á las diez de la mañana.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos y 600 pueblos del interior.

Informarán sobre precios de transporte, pasajes, etc., los Sres. D. Ripol y C.^a, plaza de las Ollas, n. 1, al lado de Palacio.

PARA MONTEVIDEO, BUENOS AIRES Y RIO JANEIRO.

El vapor de hierro **BELLE SLEY**, de 3000 toneladas, saldrá el 12 de abril.

Los precios de pasajes son reducidos y el tratamiento esmerado.

Para todos los puntos de América, Italia y Africa saldrán vapores, y con economía se despachan billetes de ida y vuelta para los sobredichos puntos.

Agencia de los Sres. Guerra y Noguera, calle ex-Princesa, n. 42, piso 1.^o

PARA ALICANTE Y CARTAGENA CON REBAJA DE PRECIOS.

Saldrá el vapor **Jóven Pepe**, su capitán D. Vicente Sister, el 26 del actual, á las diez de la noche, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos.

Se despachan los pórlicos de Xifré, n. 12, escritorio.

Para Valencia, Alicante, Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña y Liverpool.

Saldrá el 26 del corriente, el vapor español **Quevedo**, su capitán don Dionisio Vives; admitiendo carga y pasajeros. Consignatarios señores D. Ripol y C.^a, plaza de las Ollas, n. 1.

UNICO SERVICIO REGULAR Y SEMANAL.

Para Cette.

Saldrá el día 26 del corriente, á las diez de la noche, el nuevo vapor español **Correo de Cette**, su capitán D. Manuel Corbeto; admite carga y pasajeros. Consignatarios, Sres. Prax hermanos, Cristina, 3.

Para Cette, Marsella y Ginebra, admitiendo cargo en combinacion con los ferro-carriles para **Paris, Lion, Burdeos, Londres** y principales plazas de Europa.

Saldrá el sábado día 28 del corriente por la noche, el vapor **Provenzal**, su capitán D. Vicente Ricomá; admite carga y pasajeros. Consignatarios, Hijos de B. Solá y Amat, pórlicos de Xifré, n. 8 bis, bajos.

LINEA HISPANO-INGLESA.

Para Valencia, Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña y Liverpool.

Saldrá el domingo, 27 del corriente á las diez de la mañana, el vapor español **Francoli**, capitán D. Martín Idoyaga; admitiendo carga. Consignatarios don Pablo María Tintoré y C.^a, calle de Mendizábal, n. 19, bajos.

Para la Habana.

Saldrá á la mayor brevedad el acreditado bergantín **Progreso**, capitán D. Gregorio Feneillos, admitiendo cargo y pasajeros. Consignatarios señores D. Ricardo Guille Cassañes y C.^a, Llauder, 3, bajos.

Para la Habana.

Saldrá dentro breves días la corbeta **Maipó**. Admite un resto de palmeo á flete y pasajeros. Consignatarios Sres. D. J. M. Serra e hijo.

Para Montevideo directamente.

Próximo á salir el bergantín español **Timo-teo 1.^o**, admite carga á flete y pasajeros, á los que ofrece su capitán don Antonio Casals, esmerado trato. Dirigirse á los señores Estasen y Pascual, plaza de Palacio, 6, bajos.

Para Montevideo directamente.

Saldrá á últimos del presente mes la corbeta española **Albina**, su capitán D. Fernando Torras; admite solamente pasajeros. Informarán sus consignatarios Sres. Roig, García y C.^a, calle de la Merced, n. 8, bajos.

Para Buenos-Aires.

A mediades del próximo mes de abril saldrá la corbeta **Teresa Cubana**, su capitán don Rafael Soler. Admite pasajeros y un resto de carga para dicho punto. Consignatarios señores hijos de Mallol, Nueva de San Francisco, 23, 2.^o

Para Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivedec, Ollon, Santander y Bilbao.

Saldrá el 28 del corriente, á las diez de la noche el vapor **Bayo**, su capitán D. Julian de Laucirica; admitiendo carga y pasajeros. Consignatario don R. A. Ramos, calle de Cristina, n. 8, escritorio.

Para Cádiz, Santa Cruz de Tenerife y las Palmas.

Saldrá el 26 del corriente el vapor español **América**, su capitán D. C. Carbonell, admitiendo carga y pasajeros. Consignatarios, señores D. Ripol y C.^a, plaza de las Ollas, 1.

Para Cienfuegos.

Saldrá el 27 del corriente la polacra española **Elisa**, su capitán D. Feliciano Coll; solo admite un pico de palmeo. La despacha D. Antonio Renom.

Para la Habana.

Saldrá por todo el corriente mes el bergantín **Cienfuegos**, capitán don Jaime Oliver. Admite un resto de carga a flete. Consignatario: don Antonio Gibert y Cisneros, calle Platería, 2 y 4, principal.

Para la Habana directamente.

Saldrá a la mayor brevedad el bergantín **Mariana**, capitán D. Juan Bautista Mataró; admitiendo un pico de palmeo a flete y pasajeros. Consig-

natarios Sres. Barraqué, Pujol y C.^a, Merced, 40, principal.

Para Buenos Aires.

Saldrá a la mayor brevedad la polacra **Antonio María**, capitán D. Esteban Mataró; admitiendo un pico de palmeo a flete y pasajeros. Consignatarios señores Barraqué, Pujol y C.^a, Merced, 40, principal.

Para Santiago de Cuba directamente.

Saldrá a primeros del mes de abril próximo el bergantín goleta español **Juanito**, capitán D. Lucio Portals; admite un resto de carga a flete y pasajeros. Consignatario D. Francisco Comerma, porticos de Xifre, n. 16, bajos.

Embarcaciones entradas en este puerto en el día de ayer.**Mercaute española.**

De Alicante en 2 d., vapor Provençal, de 185 t., c. don Vicente Ricomá, con 11 pipas vino a don Baudilio Tort. 42 balas lana a don Augusto Bofill. 27 id. id. a don Francisco Comerma, 160 cajones tabaco a don Fernando Miñana, 6 fardos lías esparto a los señores hijos de Solá y Amat, 10 seras hortaliza a don Ramon Balaguer y otros efectos.

SALIDAS: Polacra italiana Pensiero, c. Parilli, para Constantinopla.—Vapor Mallorca, c. Miró, para Palma.—Id. Genil, c. Nuchera, para Marsella.

Correo de Madrid del día 23 de marzo de 1870.

(De la Época.)

Se han descubierto estos días en Madrid algunos depósitos de armas. En la noche del domingo fué además detenido en la calle del Nuncio un carruaje de plaza que conducía una partida de fusiles.

—Segun vemos en la *Correspondencia*, el contraalmirante jefe de la escuadra del Mediterraneo Sr. Palo va a cesar en este cargo, viniendo al almirantazgo como comisario militar.

—Habian circulado dos noticias entre los hombres políticos: una que el gobierno ha manifestado al Regente su firme resolución de hacer salir inmediatamente de Madrid al duque de Montpensier; otra que el Regente habia gestionado para que el gobierno desistiera de su propósito, y que en vista de esto y de la tenaz persistencia de los que le proponian aquella medida, habia quedado aplazada la salida del duque.

Aunque para las cosas relativas al duque de Montpensier no es el imparcial un conducto muy seguro, como por sus relaciones con los ministros debe estar algo enterado, añadiremos que al copiar nuestro colega las noticias que anteceden, dice que hay en ellas algo de cierto, y algo que merece rectificarse.

Desmintiendo la actitud que se atribuye al Regente, pero nada dice respecto de las intenciones del gobierno, limitándose a hacer constar que a su juicio la candidatura ha recibido el golpe de gracia.

—De un día a otro debe firmarse el tratado de comercio y navegacion celebrado entre España y Austria.

—La fragata «Berenguela» llegó a Punta de Gales el 9 de febrero. Estaba en aquel puerto el bric-barca español «Olaquível», de la matrícula de Bilbao, que habia perdido en el viaje, de enfermedad, al segundo piloto, y casi repentinamente a su capitán por una afección del estómago.

Punta de Gales es el puerto mas frecuentado de la isla de Ceilan, escala de todas las líneas de vapor que cruzan para la India, la China y Australia, a lo cual debe la poca importancia que tiene. Su poblacion, dentro de muralla, muy reducida, y sin que en ella exista ningun establecimiento notable. El jardin botánico es lo único que puede llamar la atención a los viajeros.

La fragata «Berenguela» se proponia ir directamente a Singapur.

—El contraalmirante Sr. Beranger ha recibido numerosas felicitaciones de algunos comités monárquico-democráticos de Galicia, por su elevacion al ministerio de Marina. Igual felicitacion han hecho tambien los comandantes de todos los departamentos marítimos por si y en nombre de las fuerzas de su mando.

—Segun el *Diario Español*, el Sr. Madoz ha cesado en la direccion de la «Península».

—Ha cesado en su publicacion el periódico la *Patria*.

—Uno de los muchos candidatos que la prensa echó a volar para el trono de España, y que realmente habria tenido mas títulos que otros muchos por sus cualidades personales y haberse bañado en los campos de Marruecos, el duque de Alenzon, se halla gravemente enfermo del pecho en Sicilia, donde habia ido a pasar el invierno. Este ha sido el principal objeto del viaje de su padre el duque de Nemours, que para ir a Sicilia ha atravesado una parte del continente.

—Personas que han visitado recientemente a Cabrera en su magnífica residencia de Inglaterra, nos dan la seguridad de que mientras su influencia sea preponderante como lo es hoy absoluta en las decisiones de D. Carlos, el partido carlista no volverá a alzar el pendon.

de la guerra civil en España. Solo se desviarán de este propósito en una eventualidad fácil de adivinar. Cabrera cree que el partido carlista debe reorganizarse pacífica y legalmente como el partido Tory en Inglaterra, y pedir a la opinión pública y al convencimiento su triunfo en España.

Las personas que nos dan estas noticias añaden, que Cabrera es hombre de su época, y que sin renegar de los principios fundamentales de una escuela tradicional y conservadora, sabe lo que reclaman las necesidades de nuestro tiempo y la situación de la Europa. Cuando se han vivido treinta años en Inglaterra y estudiado a fondo el secreto de la gran fuerza que conservan allí los elementos conservadores por saberse apropiarse todos los progresos legítimos, no se puede pensar ni menos obrar como en 1823 se pensaba y se obraba en España.

—Por conducto de los Estados Unidos, recibimos noticias de la Habana hasta el 7 de marzo, y en ellas los pormenores de la ejecución del asesino del súbdito norte-americano. Nos llama la atención que los masones fueron presos con tanto más motivo cuanto que se dice que del gran Oriente era un personaje de la situación. Hé aquí las noticias que nos trae el *Cronista*:

«Habana 4 de marzo.—Se ha formado y está en sesión el Consejo de guerra para juzgar a Zamora, asesino de Greenwald.

Las últimas noticias de los distritos insurrectos confirman la dimisión de Jordán del mando en jefe de las fuerzas rebeldes. Se le ofreció el nombramiento a Arango, pero lo rechazó y por eso se le dio a Bembeta.

Habana 5.—El general Biddell tomó hoy posesión del consulado general de los Estados Unidos.

Zamora, asesino de Greenwald, fue ajusticiado esta tarde a presencia de destacamentos de todos los batallones de voluntarios de esta ciudad e inmediaciones.

El Capitan general y el intendente han descubierto fraudes en la Aduana. El coronel Meneses, capitan Mariano Madrigal y trece mas han sido muertos en las Cinco-Villas en varios encuentros con los españoles.

Habana 6.—La policía arrestó a 51 masones por haberse reunido sin dar aviso a la autoridad. Había entre ellos varios extranjeros, ninguno de los cuales fue molestado.

Habana 7.—El Carnaval ha estado mas animado que nunca, y pasó sin el mas mínimo desorden, lo que no solia suceder. Hubo una procesion de mas de 50,000 personas.

El capitan general ha publicado una proclama con motivo del ajusticiamiento de Zamora. Dice que Greenwald estaba bajo la protección del pabellon español, y que el asesino ha pagado con su vida el insulto a la ley y a su bandera. Concluye diciendo que el honor de los voluntarios queda sin mancha, porque Zamora lavó su falta.

Andrés Yurubé, hermano político del consul americano de Trinidad, que estaba en la cárcel por delito de sedicion, se ahorcó hoy.

En Bayamo han sido sometidos a Consejo de guerra diez y ocho laborantes, a causa de documentos encontrados en poder de Mareño, según los cuales aparecian complicados con los insurgentes.

La *Voz de Cuba* publica hoy un artículo denunciando la masonería. Los masones presos últimamente aun están en la cárcel.

—La *Iberia* anuncia que el general Córdova obtendrá muy pronto el tercer entorchado, y que de él es acreedor por la fe con que ha trabajado por la causa de la revolucion.

—Otro de los mil rumores que ayer circulaban era, según el *Tiempo*, el de que el señor Figuerola dejaba de ser ministro de Hacienda, que le reemplazaba el señor Ruiz Zorrilla, y que el sucesor de este en la presidencia de las Cortes sería el señor Martos.

El señor Figuerola ha caído tan oportunamente enfermo, que ni ha podido resolver sobre las dimisiones presentadas, ni asistir al Consejo en que habian de tratarse cuestiones importantes.

El tiempo suaviza tantas asperezas que, al ponerse mejor, puede tambien la política haber tomado mejor aspecto.

Si hemos de creer a la *Política*, no va a quedar mas ministro democrata que el señor Rivere.

—Las últimas noticias de Méjico hablan de derrotas de los pronunciados, habiendo ocupado las tropas del gobierno ciudades importantes en varios Estados, y añadiéndose que los rebeldes de otros puntos se rendian.

Se daba por terminada la revolucion; pero la situación era muy crítica. El comercio y la industria estaban completamente paralizados, y el hambre amenazaba en muchas partes del país.

(De la Correspondencia de España.)

Dice la *Política*:

«Los directores de las armas y demás altos funcionarios militares procedentes de la union liberal se han presentado hoy al ministro de la Guerra y al Regente con el objeto de despejar su situación.

»El general Prim les ha manifestado que estaba satisfecho de su proceder, que estimaba en lo que valia el paso de delicadeza que daban, y que deseaba continuasen al lado del gobierno con la misma decision y lealtad que hasta aquí.

«A su vez, el Regente les ha manifestado cuánto le complacia la actitud del presidente del Consejo, de cuyos elevados y conciliadores propósitos no podía dudarse.»

—Dice el Tiempo:

«Dícese que el Sr. Ruiz Zorrilla, haciéndose intérprete de los sentimientos de la Tertulia, ha hecho entender al general Prim que, si por cualquier circunstancia se reanudara la conciliación o hubiera negociaciones para alcanzarla, no se colocaría en la oposición, por impedirsele su puesto de presidente de las Cortes; pero se retiraría a su casa a llorar la falta de firmeza de los hombres que no saben, no pueden, o no quieren estar a la altura de las ventajas que le proporcionan los sucesos que surgen en el revuelto mar de la política.»

—Dícese que el señor ministro de Ultramar presentará hoy ó mañana al Consejo de ministros los siguientes decretos:

Estableciendo la libertad de cultos en Filipinas y Fernando Poo.

Abolviendo las pruebas de limpieza de sangre.

Creando una dirección de Contabilidad en el ministerio y reformando todo el sistema de contabilidad.

—El Consejo de ministros que se celebró anoche en el Congreso no tuvo la importancia que algunos le atribuían por la tarde.

En el debate se dio lectura del proyecto de ley de reforma del clero, que fue aprobado y que se lea hoy en las Cortes, y se acordó que se admitiera y se publicara en la Gaceta la dimisión del señor Nuñez de Arce.

Parce que el señor ministro de Ultramar inició la discusión de algunos de los proyectos de ley que tiene preparados; pero el Consejo acordó aplazar por ahora dichos proyectos.

—El «Imparcial» ha dicho que los abogados de opiniones democráticas y progresistas se habían negado a tomar parte en una conferencia a que los había citado el duque de Montpensier.

No es cierto: la conferencia tuvo lugar anoche, y a ella asistieron diputados letrados de todas las fracciones liberales de la Cámara.

—Ayer tarde a última hora se leyó en las Cortes el dictamen de la comisión sobre los proyectos de Gracia y Justicia autorizando al gobierno para plantear como leyes los proyectos siguientes:

La del matrimonio civil.

La de reforma de la casación en lo civil.

Sobre el establecimiento del recurso de casación en lo criminal.

Tres reformas consiguientes en el procedimiento criminal.

Sobre el ejercicio de la gracia de indulto.

La de abolición de la pena de argolla.

La de la pena de interdicción.

Para la reversion al Estado de los oficios de la fe pública enagenados por la corona, y para la provision de las notarias.

Dice así el proyecto de autorización:

Artículo 1.º El gobierno publicará como ley provisional el proyecto de la de Matrimonio civil presentado a las Cortes, sin perjuicio de las alteraciones que las mismas tuvieran por conveniente hacer en él en su discusión definitiva.

Art. 2.º Publicará igualmente como leyes provisionales los proyectos presentados así mismo a las Cortes sobre reforma de la casación en lo civil, sobre el establecimiento del recurso de casación en lo criminal y reformas consiguientes en el procedimiento criminal y sobre el ejercicio de la Gracia de indulto, sin perjuicio también de las alteraciones que puedan introducirse en ellos al ser discutidos definitivamente.

Art. 3.º Queda abolida la Pena de argolla establecida como accesoria en el art. 24 del Código penal, y por lo tanto derogado el 54, el núm. 1.º del 52, el 113 del mismo Código y todos los demás a que sea aplicable el presente artículo.

Art. 4.º Hasta que se publique el Código civil se observarán como complementarias del art. 41 del penal las reglas siguientes sobre los efectos civiles de la pena de interdicción.

1.º Si el penado con la interdicción civil fuese soltero y no estuviese emancipado se le proveerá según su edad, de curador ejemplar u ordinario a fin de que administre sus bienes y aplique los productos en la parte necesaria a cubrir sus obligaciones.

2.º Lo mismo se observará si el penado fuese casado, pero se hallase separado de su cónyuge por sentencia de divorcio.

3.º El nombramiento de curador en los casos a que se refieren las dos reglas anteriores, se hará con sujeción a lo prescrito en la ley de enjuiciamiento civil.

4.º Si el penado estuviese casado y no separado de su mujer por sentencia de divorcio, se encargará aquella de la administración de los bienes de ambos cónyuges.

Si la mujer del penado fuese menor de edad se la proveerá de curador habiendo de ser preferidos para este cargo sucesivamente el padre, madre, abuelos, hermanos y parientes mas próximos de la menor.

5.º Los bienes del penado que correspondan a la clase de los comprendidos en el artículo 1404 de la ley de enjuiciamiento civil, no podrán ser enagenados, hipotecados, empeñados ni gravados sino en la forma y con las solemnidades establecidas en los artículos 1402 y siguientes de la misma ley.

6.ª Lo dispuesto en la regla anterior se observará también respecto á los bienes de la misma clase de la mujer del penado que fuese menor de edad.

7.ª La esposa que fuere mayor de edad podrá disponer libremente de los bienes de cualquiera clase que le pertenezcan.

8.ª Los hijos del penado menores de edad estarán sometidos al poder de su madre si la tuvieren, y en su defecto á la autoridad del tutor ó curador, que será el mismo que fuere nombrado para el padre.

9.ª El penado que estuviere desempeñando el cargo de tutor ó curador cesará en sus funciones y se proveerá de nuevo curador al menor ó incapacitado.

10. Cesará también el penado en la administración de bienes ajenos que tuviera á su cargo por cualquier otro concepto.

Art. 5.º Para reverter á la nación los oficios de la fé pública enagenados por la corona, y para la provision de las notarias en lo sucesivo se observarán las reglas siguientes:

1.ª Quedan incorporados á la nación todos los oficios de la fé pública, judicial ó estrajudicial, enagenados de la corona, cualquiera que fuese su denominacion y clase, conforme á las disposiciones 3.ª y 4.ª de las transitorias de la ley de 28 de mayo de 1862.

2.ª Los títulos de oficios cuya clasificacion no se hubiesen efectuado ya en virtud de los decretos de 26 de enero y 26 de junio de 1869, y declarados con derecho á indemnizacion por el ministerio de Gracia y Justicia, serán remitidos por este inmediatamente al de Hacienda para los efectos de la misma.

3.ª Los dueños de oficios no clasificados que no soliciten indemnizacion dentro de un año, á contar desde la publicacion de esta ley, perderán el derecho á ella.

4.ª El ministro de Hacienda dictará las oportunas disposiciones acerca de la manera de realizar dicha indemnizacion y de determinar la preferencia en su caso entre los dueños de los oficios.

5.ª El gobierno indemnizará á los propietarios de los oficios enagenados á quienes fuere reconocido el oportuno derecho, en títulos de la deuda pública á precio de cotizacion, ó en metálico.

6.ª La provision de las notarias se hará en virtud de oposicion, conforme á la ley de 28 de mayo de 1862 y decreto de 5 de enero de 1869.

Palacio de las Cortes 22 de marzo de 1870.—Siguen las firmas.

—Parece que el candidato de la mayoría para la vicepresidencia del Congreso que resulta vacante por renuncia del Sr. Rodriguez, es el Sr. Moret.

—Próximamente se procederá á la subasta de algunos muebles y efectos procedentes de la habitacion preparada en el ministerio de Ultramar para el ministro en tiempo del señor Marfori.

—Estos muebles salen á subasta en el precio de 60,000 rs., pues aunque aparece de cuentas que costaran 150,000, su estado ha sido causa de que algunos le hayan dado un valor solo de 30,000 rs.; cosa no estrana si se atiende á que la vajilla, que costó 2,500 rs. ha sido tasada por un perito en 200.

—La reforma de la legislacion y tarifas de la contribucion de subsidio industrial, ha sido aprobada por el Consejo de ministros.

—Por la reforma de la contribucion industrial, parece que se ensanchan las clases contribuyentes, comprendiendo en ellas á los dependientes de comercio y á los redactores de periódicos.

—Hoy ha visitado al Regente el hijo político de Juarez, presidente de la republica de México.

—El jueves próximo se firmará probablemente el tratado de comercio y navegacion celebrado por nuestro gobierno con el de Austria.

—De un momento á otro terminará la direccion general del Registro de la propiedad y del Notariado, el reglamento para la ejecucion de la ley hipotecaria.

—La Comision del Congreso que entiende en la reforma de los aranceles notariales, probablemente mañana dará su dictamen.

—La *Epoca* de anoche explica la alarma que ocurrió en la madrugada de ayer entre los radicales, en los siguientes términos:

«La alarma que á la madrugada concibieron los radicales consistió en la orden que el presidente del Consejo comunicó al de Ultramar para que se retirara de la *Gaceta* el decreto admitiendo la dimision al Sr. Nuñez de Arce. El Sr. Becerra cumplió la orden; pero dió la voz de alerta, que se extendió en seguida por toda la línea y que hoy ha seguido sonando para ir á desvanecerse ó á justificarse en las deliberaciones ministeriales.»

—Parece que el señor ministro de Ultramar presentó anoche al Consejo de ministros los siguientes proyectos de ley:

Ley de ayuntamientos para Puerto Rico.

Ley de diputacion provincial y gobierno civil.

Ley de orden público.

Ley electoral.

Ley de estranjeria para todas las provincias de Ultramar.

Ley de emancipacion de los esclavos para la isla de Puerto Rico.

Ley declarando libres todos los negros nacidos en la isla de Cuba desde el día 20 de setiembre de 1868.

Y están preparados para presentarse inmediatamente al Consejo de ministros los siguientes proyectos:

Ley de colonización en todas las provincias de Ultramar.

Ley de registro civil y cementerios.

Organización de tribunales.

Estos proyectos parecen que quedarán sobre la mesa del Consejo de ministros, para estudiarlos con detenimiento y discutirlos mas adelante.

Correo de Madrid del día 24 de marzo de 1870.

(De la Correspondencia de España.)

No es cierto que el general Izquierdo, y dudamos que ningún otro general diputado, verdadera en la sesión del Senado la frase que el *Imparcial* reproduce hoy, temiendo del *Tiempo*, frase que, según supone el periódico moderado, decía: «Mi general (al presidente del Consejo), ahora a votar; después a caballo.»

— Parece que el general Caballero de Rodas ha salido de la Habana para Puerto Rico.

— Las noticias que se tienen de los emigrados carlistas siguen presentando a estos desalentados y con pocas esperanzas de provocar ningún conflicto serio en el terreno de la fuerza. En cambio, fundan gran esperanza para el porvenir en la organización dada al partido en el interior, creyendo triunfar en las primeras elecciones generales.

— Anunciase la publicación de varios decretos en sentido resueltamente radical, expedidos por los ministerios de Hacienda y Gracia y Justicia.

— Los decretos que sobre esclavos prepara el Sr. Becerra parece que son, respecto a Cuba, declarar el vientre libre; pasando los esclavos a la condición de contratados; y respecto a Puerto Rico, se les concederán derechos civiles, si bien con ciertas condiciones, y sujetos por cierto número de años a indemnizar a sus dueños con su trabajo. No hay nada de libertad absoluta e incondicional de todos los esclavos, como se ha creído.

— Hoy se aseguraba con cierta reserva que está extendida la escritura para la negociación de bonos, y que el tipo es sumamente ventajoso.

— La actitud del gobierno español respecto del Concilio ecuménico y de las cuestiones que en él se discuten, se encuentra explicada y condensada en el siguiente documento oficial que ha remitido el ministro de Estado señor Sagasta a los representantes de España en el extranjero:

«Ministerio de Estado. — Circular. — Las notas dirigidas en 19 de noviembre último a nuestros representantes en Roma y en Munich, trazaron con claridad el camino que el gobierno español se ha propuesto seguir en todo lo relativo al Concilio ecuménico. Fiel a sus principios, celoso de su autoridad y seguro de su fuerza, ni quiere intervenir en asuntos ajenos de su competencia, ni podría tolerar invasiones de extraña autoridad en el círculo propio de su acción. Establecida en España la libertad de cultos, nada tiene que hacer el Estado en pro ni en contra de los dogmas aceptados por las diferentes comuniones religiosas, mientras no se pretenda imponer su sanción o reconocimiento a los poderes legales.

A esta consideración de riguroso derecho se agrega otra de alta prudencia política.

Desde el momento en que un gobierno secular pretende intervenir directamente en los actos de una asociación religiosa, parece como que reconoce implícitamente la competencia del poder cuyas relaciones intenta modificar; y España, que tiene muy dolorosa experiencia de los resultados a que esa conducta puede dar ocasión, profesa, por otra parte, demasiado amor a sus liberales instituciones para presentarse, ni aun en apariencia, dispuesta a reconocer o tolerar influencia alguna religiosa, ni de otro género, en la esfera de sus poderes públicos. Las leyes del reino son el único derecho común a todos los españoles. Cuanto no aparezca contrario a ellas, es lícito: ilícito cuanto a ellas se oponga, sea cualquiera su origen.

Toda declaración que no emane del poder legislativo es nula, cuando menos, para alterarlas, y el gobierno ni debe temerla ni necesita combatirla. Por eso, resuelto a no aceptar las decisiones conciliares sino en cuanto sean conformes a las leyes del Estado, dispuesto a proceder de acuerdo con los demás gobiernos para rechazar toda ingerencia de la Iglesia en la esfera propia del poder civil, y respetando la resolución que a otras naciones se atribuye, de influir en las decisiones del Sinodo ecuménico, se propone, sin embargo, permanecer, por su parte, extraño a semejante influencia y fiel a los principios consignados en las notas diplomáticas de 19 de noviembre y en las declaraciones parlamentarias de 7 de diciembre últimos.

Lo digo a V. pa a que estas esplicaciones sirvan de norma a su conducta; y le encargo que procure averiguar las disposiciones de ese gobierno con respecto a tan importante asunto.

De esta comunicacion puede V. dar lectura a ese señor ministro de Negocios extranjeros.

Dios guarde a V. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1870. — Sagasta.

París 23 de marzo.

El día 23 corría en los pasillos del Cuerpo legislativo el rumor de que M. Rouher había

presentado al Emperador su dimision del cargo de Presidente del Senado, rumor que no es de extrañar atendido a que la resolucien que se atribuye a M. Rouher parece que se la imponen las circunstancias actuales.

—La comision encargada de examinar el proyecto de ley de M. Glais-Bizoin relativo a la supresion del timbre de los periódicos, oyó el dia 23 a los comisionados de la prensa de los departamentos.

—He aquí las noticias que publica el *Figaro* sobre la nueva huelga de Creuzot:

«Anteayer domingo, un periódico de Dijon publicó un suelto en que se decia que todo marchaba bien en Creuzot.

La conducta observada por ese periódico daba a dicho suelto un carácter poco tranquilizador, pues que podia muy bien ser una consigna.

No obstante, el sábado, a la hora de cobrar el jornal, los trabajadores parecian estar muy contentos, como que no hubo en aquel momento la mas minima queja, ni la menor reclamacion.

El lunes por la mañana, los mineros bajaron como de costumbre a las minas, y a las once tres hombres conocidos por furibundos agitadores, descendieron a los pozos de San Pablo y manifestaron a los trabajadores que se habia proclamado la republica en Paris. Esto basó para que salieran a fuera los obreros de esos pozos así como los del pozo próximo llamado de San Pedro.

Los agitadores nada consiguieron de los mineros en los pozos de Chuptal y de los Moiréaux.

Por la tarde, a las seis, tan solo bajaron a la mina seis hombres de todos los que se quedaban en ella por la noche. Los trabajadores se limitaban a contestar lo que sigue a los empleados y a los capataces que les preguntaban el motivo de no querer trabajar: «Desde el momento en que esta proclamada la republica no tenemos ya necesidad de trabajar».

Ayer por la mañana no se presentaron a trabajar las cuatro quintas partes de los operarios de los pozos de San Pedro y de San Pablo. Una partida de unos cincuenta a sesenta alborotadores apagó el fuego de los pozos haciendo imposible todo trabajo.

Los mismos alborotadores se dirigieron a los otros pozos paralizando tambien en ellos el trabajo, y encaminaronse luego a las fraguas y a los talleres de construccion, donde fueron rechazados enérgicamente por los operarios que no dejaron de trabajar un solo instante.

Ayer noche no se presentaron en los pozos los trabajadores que debian acudir a ellos.

Hay pues en Creuzot una nueva huelga, pero parcial por fortuna, y fundada en un motivo tan extraño que de ningún modo puede durar.

Se teme no obstante que esta mañana la cosa no tome un aparato mas grave. El subprefecto y el fiscal general han llegado a toda prisa a Creuzot y han hecho que se mandaran tropas a este punto, donde no las hay de tres semanas a esta parte.

Si estas tropas llegan antes de la hora de darse principio al trabajo, es probable que se evite todo desorden.

Enterado M. Schneider por el telegrafo de lo que ocurría ha permanecido no obstante en el palacio del Cuerpo legislativo hasta el fin de la sesion. En seguida ha pasado a ver al Emperador a quien ha dicho que iba a Creuzot para defender el orden amenazado.

La huelga tiene carácter politico, y ni siquiera se le ha dado la apariencia de una protesta contra las disposiciones tomadas por los dueños de las minas.

M. Schneider ha salido de Paris en direccion a Creuzot en el tren de las 8 y 20 minutos de la noche.

Sobre lo mismo se ha recibido el siguiente telegrama:

«Creuzot 23 de marzo, a las 8 y 30 minutos de la mañana.—Acaba de llegar a Creuzot M. Schneider. Los mineros estan de huelga completa. En los talleres se continua trabajando como ayer. Esta mañana han llegado tropas.»

Ademas la Agencia Havas-Bullier publica este otro parte telegrafico:

«Creuzot 23 de marzo, a las 8 y 30 minutos de la mañana.—Ayer por la tarde cesaron por completo los trabajos en la mina, habiéndose visto precisados los operarios pacíficos a marcharse en vista de las amenazas y de los insultos que se les dirigian.

Un grupo de mineros se ha dirigido por tres veces distintas a los talleres de construccion y a la fragua; mas todos sus esfuerzos se han estrellado en la firme actitud de los trabajadores no obstante lo muy propensos que son a dejarse arrastrar por cualquiera que sea.

Por lo demas, todo induce a creer que esta nueva tentativa fracasará por completo atendido el buen espíritu de que demuestra hallarse animada la poblacion, la cual se halla tranquila y protegida por las tropas llegadas esta mañana a Creuzot.»

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES

(DE LA AGENCIA FABRA.)

París, viernes, 25 de marzo.

Cotizacion de los valores al cerrarse la Bolsa:

3 por 100 francés, 74-15.—4 1/2 por 100 id., 102-90.—Exterior español, 27 15/16.—Interior id., 23 5/16.

Madrid, viernes, 25 de marzo.
Consolidado al contado, 21-20.—Bonos, 65 25.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, viernes, 25 de marzo.

Esta noche última ha continuado en las Cortes el debate sobre la Constitución de Puerto-Rico. Rectificaron los señores Escoriza y Romero Robledo. El señor Puig dijo que hacía ya dos meses que creía que la Constitución de Puerto-Rico comprometía la integridad y que hoy la consideraba improcedente. El señor Linares combatió el voto particular estrañando que quieran negarse las libertades a Puerto-Rico cuando se admitieron los diputados.

La *Gaceta* no publica ningún decreto.
Se esperan nuevos nombramientos.

Madrid, viernes, 25 de marzo.

Se han reunido los diputados radicales.

El señor Martos ha pronunciado un discurso contra la conciliación y ha manifestado la necesidad de completar la obra revolucionaria.

El señor Gomis ha defendido la conciliación.

El señor Figuerola, contestando a una alusión sobre provisión de empleos, ha dicho que había cumplido con los deberes de la conciliación, y ha declarado que el gobierno no es responsable del rompimiento.

El presidente ha propuesto que una comisión nominadora elija los individuos de la comisión directiva de la mayoría radical.

Paris, jueves, 24 de marzo.

La sesión que ha tenido hoy el alto tribunal de Tours ha sido tumultuosa. M. Floquet, abogado de M. Noir, padre, ha pedido la igualdad, violada, ha dicho, en el procedimiento contra el príncipe Bonaparte. Ha recordado que el príncipe abofeteó a un representante del pueblo, M. Gastier, en 1831, que fue condenado a muerte por los tribunales de justicia del Papa por asesinato y que es un aventurero que en 1849 desertó del ejército.

Paris, viernes, 25 de marzo.

El *Journal officiel* publica un decreto nombrando mariscal de Francia al general Lebouff.

Continúa la huelga en el Creuzot, donde se han hecho varias prisiones.

El de Penzance ha sido condenado a diez días de cárcel por injuria y provocación.

Paris, viernes, 25 de marzo.

En la causa que se sigue en Tours, los abogados señores Laurient y Floquet, han procurado demostrar que el pretendido bofeton es inventado tardemente por necesidad así el estado de la causa.

Se ha retardado hasta el lunes la presentación del Senado-consulta sobre la Constitución.

Telegrama del vigia internacional de Tarifa de los Sres. Llobet y C.^{ta} de Barcelona.

Tarifa 24 de marzo.

Viento reinante en el Estrecho de Gibraltar: Durante el día de ayer y noche, Este, hoy Noroeste.—Han embocado: Núm. 338, bergantin-goleta «Lira de Saffo», de don J. Jover y Serra.—Núm. 361, bergantin-goleta «Teresita», de los Sres. Ventós y Culléll.—Núm. 328, corbeta «Teresa», de D. P. Pomés y Bordas.

Cotización oficial de la Bolsa de Paris del 25 de marzo.

Paris.—3 por 100 frances, 74-15.—4 1/2 por 100 ídem, 102-90.—fondos españoles: 5 por 100 interior, 23 3/4.—Exterior, 27 7/8.

Londres.—Consolidados, 92 1/4 4 3/8.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, a cargo de Francisco Gabach, calle Nueva de San Francisco, n.º 17.—Administración, calle de la Librería, n.º 22.